

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 77

Fecha:	16	de	JUNIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.06-19.13-5443	de	20 de ENERO de 2026
<p>Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006859 del 06 de ENERO del 2026 y RPC No. 56001046645 del 20 de ENERO de 2026. - Ítem: 2 Valor: 970.000.000 COP, - Apropriación Presupuestal: 121000/1139/2-320202008/4445005020050000/P144-102485/1/1/01/08: ICLD/OFIC CONTROL INTERNO. - Servicios Prestados/Vigilancia de la gestión / - Proyecto: P144-102485 FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL AUCA. - Elemento PEP: P144-102485/1/1/01/08 Realizar las auditorías internas y seguimientos basados en la metodología de riesgos en cada vigencia como herramientas de apoyo y acompañamiento desde el rol de enfoque hacia la prevención. - Posición Presupuestaria: 2—320202008 servicios prestados a las empresas y servicios de cuenta Mayor: 5507052201.</p> <p>PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 “LIDERAZGO QUE TRANSFORMA” - Sector 25 Gobierno Territorial Organismos de Control. LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 4. Valle Territorio de Vida. PROGRAMA: 45. Un Gobierno Más Moderno y Transparente. SUBPROGRAMA: 4500502. Vigilancia de la gestión administrativa de los funcionarios del estado. META DE PRODUCTO: MP45005020325004007 – Implementar 4 planes de auditoría, basados en riesgos durante el periodo de gobierno. META DE RESULTADO ASOCIADA: 45005-Alcanzar 90% de cumplimiento de la política de seguimiento y evaluación del componente de gestión de la medición del desempeño departamental.</p> <p>Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"</p>			

Supervisor:	JHON EDINSON CHAVEZ PAZ CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DIRECCION: OFICINA DE CONTROL INTERNO PISO 9 TELEFONO: 6200000 EXT. 2203
Contratista	NOMBRE: ANA MILENA GOMEZ FRANCO PROFESION: ABOGADA ESPECIALIZADA DIRECCION: Calle 9 No. 86-26 CALI TELEFONO: 302 3569206 CC. 66.988.792 CALI

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 77

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia de la entrega oportuna de la Planeación y Cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo correspondiente a la **sexta (6)** cuota del contrato No. **1.06.19.13-5443** del 20 de **ENERO** 2026.

Revisadas las actividades ejecutadas y las obligaciones contractuales correspondientes a la **CUARTA** cuota, se puede certificar que fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Supervisor del Contrato en nombre del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** y la **OFICINA DE CONTROL INTERNO**.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<ul style="list-style-type: none"> A. Planificación y preparación de auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma. Coordinar con las áreas involucradas para definir los recursos y tiempos necesarios. B. Ejecución de auditorías: Realizar auditorías conforme a las normas y procedimientos establecidos. Asegurar la recolección de evidencia suficiente y adecuada. Redactar informes claros, precisos y que aporten valor a los procesos auditados. Presentar los informes a las partes interesadas en los plazos establecidos, asegurando la comprensión y el compromiso. Documentar todos los hallazgos, actividades y recomendaciones, y archivarlos en las carpetas correspondientes. C. Seguimiento y mejora continua: Monitorear periódicamente los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas. Verificar la correcta implementación de las acciones correctivas y de mejora. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas y recomendar ajustes si es necesario. D. Gestión de la documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales: Cargar, cuota por cuota, los informes del contrato en la plataforma SECOP II, asegurando que cuenten con las firmas correspondientes. E. Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales. F. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.
--	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 77

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones de las actividades y obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes.	100%	
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%	
Otras consideraciones.	Ninguna		
Sugerencias			
	Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones			
	Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo con el alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista. A continuación, se detalla lo correspondiente al informe:

A.- Planificación y preparación de auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma. Coordinar con las áreas involucradas para definir los recursos y tiempos necesarios.

CUOTA No. 1: La contratista está actualmente en proceso de elaboración de la planificación de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITRAR LA INFRAESTRUCTURA. Esta planificación abarca la definición de los objetivos, el alcance, la metodología y el cronograma de la auditoría. Adicionalmente, la coordinación con las áreas involucradas para establecer los recursos y los tiempos necesarios para la correcta ejecución de esta.

CUOTA No. 2: Actualmente se encuentra en el proceso de elaboración de la planificación de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITRAR DE LA INFRAESTRUCTURA. Esta planificación abarca la definición de los objetivos, el alcance, la metodología y el cronograma de la auditoría. Adicionalmente, la coordinación con las áreas involucradas para establecer los recursos y los tiempos necesarios para la correcta ejecución de esta.

CUOTA No. 3: De acuerdo con el objetivo del plan de auditoria se evidencia que se encuentra en la etapa de ejecución de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITRAR DE LA INFRAESTRUCTURA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 77

Dentro de las actividades desarrolladas se entienden las del Item No. 4 del plan de auditoria, **REQUERIMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION (PRUEBAS DE AUDITORIA)**, estas se encuentran dentro del término de la planeación y se han realizado de la siguiente manera:

- SOLICITUD DE INFORMACION AL AUDITADO

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Oficina de Control Interno



2026005396
1.06

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2026

Doctor:
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑES
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION DOCUMENTAL PARA LA AUDITORIA DEL PROCESO M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA.

En aras de dar cumplimiento al Plan Estratégico de Auditoria al Proceso M2-P4 Desarrollar y Administrar la Infraestructura, para evaluar los mecanismos de control establecidos y seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento, se solicita aporte la siguiente información:

1. Aportar manual de calidad en caso de tenerlo
2. Qué sistemas de gestión y control tiene establecido la secretaria con el fin de salvaguardar la misionalidad y el objeto contractual. (Aportar documentación al respecto).
3. Aportar el cumplimiento al plan de mejora dejado por el órgano de Control Fiscal durante la vigencia fiscal 2024 y 2025.
4. ¿Frente a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, con qué actividades administrativas y técnicas cuenta la secretaria? Aportar evidencias.
5. Informar si la secretaria cuenta con una guía o política de identificación y administración de riesgos, mediante la cual se pueda evaluar el impacto y la probabilidad, aportar evidencias.
6. Informes de auditorías fiscales y de atención de denuncias ciudadanas de las vigencias 2024 y 2025



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

- MESA DE TRABAJO



- PRUEBA DE RECORRIDO



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 77

- ENLACE DE CONSULTA DE LA MUESTRA CONTRACTUAL

Gestión predial 2024 Contrato No. 1.360.17.13-10640 link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.6695785&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Gestión predial 2025 Contrato No. 1.360.17.13-5803 Link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.7996138&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Estudios y diseños 2024 Contrato No. 1.360-18-02-12967 Link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.7037140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Estudios y diseños 2025 Contrato No. 1.360-18.02-6612 Link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.6177100&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

- INICIO DEL ANALISIS DE LA INFORMACION

- Verificación el proceso de contratación vigencia 2025-2026, con el fin de determinar si los mismos se ejecutaron conforme a la normatividad legal vigente, se determinará a través de una muestra el número de contratos a evaluar.
- Verificación del cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y administrativos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos adelantados por la Secretaría de Infraestructura.
- Identificación de riesgos que puedan afectar la correcta ejecución y la misionalidad del objeto contractual.

CUOTA No. 4: De acuerdo con el objetivo del plan de auditoría y el cronograma de actividades del informe de actividades se evidencia que la auditoria se encuentra en la etapa de ejecución del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITRAR LA INFRAESTRUCTURA se observa que el equipo auditor hizo análisis de información entregada por el auditado, consolidó el informe preliminar, socializó el informe y elaboró el oficio remisorio de notificación al auditado.

Dentro de las actividades desarrolladas se entienden las del ítem No. 5 del cronograma de actividades, **INFORME DE OBSERVACIONES PRELIMINARES** estas se encuentran dentro del término de la ejecución y se han cumplido a cabalidad de acuerdo con el informe de actividades en cada ítem así:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 77

- SOCIALIZACIÓN DE INFORME PRELIMINAR CON EL JEFE DE LA OCI Y EL SUBDIRECTOR TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN OCI.



- ELABORACIÓN DE OFICIO REMISORIO



1.06

Santiago de Cali, 09 de abril de 2026

Doctor
 ◀ FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDÓÑEZ
 Secretario de Infraestructura
 Gobernación del Valle del Cauca
 Presente

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA PROCESO M2-P4,
 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA DEL
 DEPARTAMENTO

Terminada la fase de ejecución de la auditoría Proceso referenciado y Subprocesos en el asunto, se notifica el informe preliminar para que dentro del término de los cinco días siguientes al recibo proceda con su respectiva contradicción o aceptación.

- MESA DE TRABAJO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 77

LUGAR	FECHA REUNION			HORA INICIO	HORA FIN
	Año	Mes	Día		
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2026	03	27	8:00 AM	12:30 PM

MACROPROCESO / PROCESO: **Desarrollar y Administrar la Infraestructura - M2-P4**
 PROCEDIMIENTO: **Consolidación final del informe preliminar de Auditoría – Desarrollar y Administrar la Infraestructura-M2-P4**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
ANA MELINA GÓMEZ FRANCO	LÍDER DE AUDITORÍA, CONTRATISTA – OFICINA DE CONTROL INTERNO
DENIS ORTIZ NOREÑA	CONTRATISTA – OFICINA DE CONTROL INTERNO
DIANA PATRICIA BRÍÑEZ BRAVO	CONTRATISTA – OFICINA DE CONTROL INTERNO
PAMELA PALACIOS VERGARA	CONTRATISTA – OFICINA DE CONTROL INTERNO
KATHERINE ALVAREZ BARRETO	CONTRATISTA – OFICINA DE CONTROL INTERNO

ORDEN DEL DÍA:

1. Inducción de análisis de información en la plataforma de SECOP II.
2. Revisión de los documentos de los contratos 5803 y 16709 para cotejar información de los entregables.
3. Consolidación informe preliminar.
4. Firma de asistencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 8:00 a.m., se inicia la reunión correspondiente al proceso M2P4 – Desarrollar y Administrar la Infraestructura.

• **CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR**

Continuación de Inducción de análisis de información en la plataforma de SECOP II.
 Revisión de los documentos de la muestra contractual para cotejar información de los entregables.
 Consolidación informe preliminar.

CUOTA No. 5: De acuerdo con el objetivo del plan de auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA, dentro de las actividades desarrolladas correspondientes a la etapa final de ejecución de la auditoría, se adelantaron las actuaciones relacionadas con el análisis y evaluación de las contradicciones presentadas por el auditado frente al informe preliminar.

Dentro de las actividades ejecutadas se desarrollaron:

- Recepción y revisión integral de las respuestas emitidas por el auditado frente a las observaciones preliminares formuladas.
- Análisis técnico, jurídico y documental de los argumentos de contradicción allegados por la Secretaría de Infraestructura.
- Verificación y cotejo de soportes documentales, expedientes contractuales, publicaciones en SECOP II, informes de supervisión, estudios previos y demás evidencias aportadas de la muestra contractual.
- Desarrollo de mesas de trabajo con el equipo auditor y la Oficina de Control Interno para la validación de observaciones, riesgos y hallazgos.
- Consolidación y ajuste técnico del informe definitivo de auditoría conforme al análisis de las contradicciones y evidencias documentales.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

- Preparación de documentos de cierre y soportes finales de auditoría

Evidencias: Respuestas emitidas por el auditado

Document page 1: SADE 2026025532, Santiago de Cali, 23 de febrero de 2026. Doctor MARLÓN FERNANDO SEVILLANO CASTRO. ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL PARA LA AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA.

Document page 2: SADE 2026025532, Santiago de Cali, 23 de febrero de 2026. Doctor MARLÓN FERNANDO SEVILLANO CASTRO. ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL PARA LA AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA.

Document page 3: SADE 2026025532, Santiago de Cali, 23 de febrero de 2026. Doctor MARLÓN FERNANDO SEVILLANO CASTRO. ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL PARA LA AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA.

Document page 4: SADE 2026025532, Santiago de Cali, 23 de febrero de 2026. Doctor MARLÓN FERNANDO SEVILLANO CASTRO. ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL PARA LA AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA.

Evidencias: Análisis técnico y jurídico a la contradicción del auditado



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

MATRIZ COMPARATIVA DE ACTIVIDADES.

CONTROVERSIA HALLAZGO 1.

PROCESO 1: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 16709 GESTIÓN PREDIAL VÍA GUAYABAL-MONTEGRANDE
PROCESO 2: CONTRATO 5803 APOYO A GESTIÓN PREDIAL INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL

Actividad Convenio 16709	Actividad Contrato 5803 equivalente	Coincidencia	Análisis técnico
Revisión estudios técnicos, topográficos y geotécnicos	Reconocimiento del sector – investigación predial – levantamiento técnico	ALTA	Misma fase de estructuración predial
Actualización del trazado y delimitación de áreas	Plano de localización – topografía – delimitación predial	TOTAL	Coincidencia directa
Levantamientos topográficos complementarios	Localización mediante topografía	TOTAL	Misma actividad
Definición de linderos y coordenadas	Plano individual por predio	TOTAL	Coincidencia directa
Identificación de predios adicionales	Identificación física, económica y jurídica de inmuebles	TOTAL	Coincidencia plena
Gestión jurídica y administrativa predial	Estudio de títulos	TOTAL	Coincidencia plena
Negociación directa / enajenación voluntaria	Socialización con propietarios – compensaciones económicas	ALTA	Misma fase adquisitiva
Avalúos comerciales y catastrales	Proceso de avalúos comerciales	TOTAL	Coincidencia plena
Certificados de tradición y libertad	Análisis jurídico de matrícula inmobiliaria	TOTAL	Coincidencia plena
Formalización de adquisiciones	Ficha predial – matriz jurídica – saneamiento	TOTAL	Coincidencia plena
Incorporación al patrimonio público	Segregación predial – legalización	ALTA	Coincidencia funcional
Seguimiento técnico y jurídico	Acompañamiento técnico y jurídico	TOTAL	Coincidencia plena
Informes periódicos	Diagnóstico predial	ALTA	Producto equivalente
Informe final consolidado	Consolidación documentación predial	ALTA	Coincidencia funcional
Consolidación información técnica y jurídica	Recopilación base de datos predial	TOTAL	Coincidencia plena

MATRIZ GLOBAL DE SUPERPOSICIÓN FUNCIONAL

Variable evaluada	Resultado
Coincidencia técnica	95%
Coincidencia jurídica	100%
Coincidencia operativa	95%
Coincidencia documental	100%
Diferenciación territorial	Parcial
Diferenciación metodológica	No evidenciada
Riesgo de Duplicidad	ALTO/ALTA

HALLAZGO TÉCNICO CONSOLIDADO

Del análisis comparativo entre las actividades específicas del Convenio Interadministrativo No. 16709 orientado a la gestión predial del corredor vial Alternativa Guayabal-Montegrando y las actividades definidas en el Contrato No. 5803 cuyo objeto corresponde al apoyo especializado a la gestión predial de la infraestructura vial del Departamento del Valle del Cauca, se evidencia coincidencia sustancial en las fases técnicas, jurídicas, topográficas, sociales y administrativas de identificación predial, levantamiento de información, elaboración de fichas prediales, estudios de títulos, avalúos comerciales, socialización con propietarios, formalización de adquisiciones, consolidación documental y seguimiento técnico del proceso predial.

La amplitud funcional del Contrato No. 5803 permite la ejecución concurrente de las mismas actividades asignadas al Convenio No. 16709, sin que en los estudios previos se evidencie delimitación territorial, técnica u operativa suficiente que permita excluir la superposición contractual.

En consecuencia, se configura un riesgo alto de duplicidad funcional en la ejecución de recursos públicos asociados a la gestión predial del proyecto vial referido.

CONCLUSIONES

El contrato 5803 incluye expresamente:

- Fichas prediales
- Estudio de títulos
- Avalúos
- Socialización
- Levantamiento topográfico
- Diagnóstico predial
- Matrices jurídicas

Dado lo anterior, se identifica que en el contrato 5803 se cubre toda la fase de gestión predial exactamente igual que en el Convenio 16709, lo cual elimina la posibilidad de argumentar simple complementariedad, cuando el auditado afirma que el primero es consultoría/servicios técnicos para diagnóstico e identificación de afectaciones prediales, y en el segundo únicamente atender necesidades adicionales de gestión predial derivadas del diagnóstico del primero.

Evidencias: Análisis técnico y jurídico a la contradicción del auditado

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 77

Por último, las actividades definidas en el Contrato No. 5803 reproducen materialmente las fases técnicas, jurídicas y operativas de la gestión predial asignadas en el Convenio No. 16709 configurando identidad funcional sustancial entre ambos procesos contractuales, sin evidencia de deimitación específica que garantice exclusividad en su ejecución, lo cual genera un riesgo cierto de duplicidad contractual y eventual ineficiencia en la gestión del gasto público, en especial, referente al proceso de gestión predial de la vía Guayabal – monte grande (San Pedro).

PLAN DE MEJORAMIENTO: Hallazgo No. 1 – Riesgo de duplicidad funcional en la gestión predial del Convenio Interadministrativo No. 16709 vs Contrato No. 5803

Descripción del hallazgo

Se evidenció coincidencia sustancial entre las actividades técnicas, jurídicas topográficas, sociales y administrativas definidas en el Convenio Interadministrativo No. 16709 y el Contrato No. 5803, sin que en los estudios previos se identificara delimitación territorial, metodológica u operativa suficiente que permitiera excluir la concurrencia funcional entre ambos procesos contractuales, generando riesgo de duplicidad en la ejecución de actividades asociadas a la gestión predial del corredor vial Alterra Guayabal – Montegrande.

ANÁLISIS DE CAUSA

Debilidades en la estructuración de los estudios previos relacionadas con:

- Ausencia de delimitación funcional entre contratos concurrentes
- Falta de articulación entre dependencias técnicas
- Inexistencia de matriz de trazabilidad de actividades prediales por proyecto
- Insuficiente verificación de superposición contractual en fase de planeación

OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Fortalecer los mecanismos de planeación contractual en los procesos relacionados con gestión predial de infraestructura vial, mediante la incorporación de instrumentos técnicos que permitan evitar superposición funcional entre contratos y mejorar la trazabilidad de actividades asociadas a proyectos específicos.

ACCIONES DE MEJORA

Acción 1

Implementar un procedimiento interno de verificación de concurrencia contractual en etapa de estudios previos para procesos relacionados con gestión predial.

Descripción

Antes de la estructuración de nuevos procesos contractuales, deberá verificarse la existencia de contratos vigentes o ejecutados relacionados con objetos de gestión predial que comprendan los mismos corredores viales o áreas de intervención.

Responsable

Subsecretaría Técnica / Área de Planeación Contractual / Supervisión de proyectos

Producto esperado

Formato institucional de verificación de concurrencia contractual predial

Indicador

Número de procesos contractuales revisados con validación de no superposición / número total de procesos estructurados

Meta

100%

Plazo

3 meses

Acción 2

Diseñar e implementar matriz de deimitación funcional de actividades prediales por proyecto de infraestructura vial.

Descripción

Elaborar instrumento técnico que identifique:

- Predios intervenidos
- Actividades prediales asignadas
- Contratos asociados
- Responsables técnicos
- Alcance territorial específico

Responsable

Área técnica predial / Secretaría de Infraestructura

Producto esperado

Matriz institucional de control predial por corredor vial

Indicador

Número de proyectos con matriz implementada / número total de proyectos en ejecución

Meta

100%

Plazo

4 meses

Acción 3

Fortalecer la estructuración técnica de estudios previos mediante incorporación obligatoria de análisis de complementariedad contractual.

Descripción

Incluir en los estudios previos un apartado específico que identifique:

- Contratos concurrentes vigentes
- Alcance funcional existente
- Delimitación territorial del nuevo contrato
- Justificación técnica de no duplicidad

Responsable

Equipo estructurador de procesos contractuales

Producto esperado

Formato actualizado de estudios previos

Evidencias: Análisis técnico y jurídico a la contradicción del auditado

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 77

Indicador

Número de estudios previos con análisis de complementariedad / total estudios estructurados

Meta

100%

Plazo

2 meses

Acción 4

Establecer lineamientos internos para supervisión diferencial de contratos con objetos prediales concurrentes.

Descripción

Definir criterios técnicos para distinguir:

- Actividades exclusivas
- Actividades complementarias
- Actividades concurrentes

en contratos asociados a gestión predial.

Responsable

Supervisión contractual / Oficina jurídica / Secretaria de Infraestructura

Producto esperado

Circular interna o lineamiento técnico de supervisión predial

Indicador

Documento adoptado e implementado

Meta

1 documento institucional adoptado

Plazo

3 meses

Acción 5

Implementar mecanismo de control previo en etapa precontractual sobre riesgos de duplicidad de funciones y actividades.

Descripción

Incorporar lista de verificación obligatoria en estructuración contractual para proyectos prediales.

Responsable

Oficina jurídica / Planeación contractual

Producto esperado

Checklist institucional de control precontractual

Indicador

Checklist aplicado en procesos estructurados

Meta

100%

Plazo

2 meses

INDICADOR GLOBAL DEL PLAN

Implementación de instrumentos de control de concurrencia contractual en procesos prediales:

Meta: 100% de nuevos procesos estructurados con verificación de no duplicidad de funciones y actividades.

RESULTADO ESPERADO

Reducir el riesgo de superposición contractual en procesos asociados a gestión predial de infraestructura vial y fortalecer la planeación contractual conforme a los principios establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN DEL HALLAZGO No. 2. La matriz de riesgo del proceso 1.360.17.13-5803 no refleja un análisis de riesgo referente al plazo para llevar a cabo todo el proceso de enajenación, es decir que, si este sobrepasa el término de un año, la secretaria tendría que realizar un nuevo avalúo comercial.

Los informes de gestión y de supervisión no cuentan con los soportes de las actividades conforme a cada ítem de los entregables. Lo que impide verificar el total de fichas prediales, avalúos comerciales, estudio de títulos, y demás actividades.

Clasificación: Hallazgo con Plan de Mejoramiento

Analizada la respuesta presentada por la Secretaria de Infraestructura frente a la observación relacionada con posible vencimiento del término de un año de los avalúos, el equipo auditor considera que, los argumentos expuestos no desvirtúan la situación evidenciada en el informe preliminar, si bien la secretaria enlista cinco (5) actividades a desarrollar respecto al contrato 5803 tal como se evidencia a continuación:

3. Actividades a Desarrollar: De acuerdo con el Estudio Previo y el contrato, las actividades se limitan a:

- Identificación técnica y jurídica preliminar de predios.
- Elaboración de diagnósticos prediales y fichas técnicas.
- Análisis de antecedentes registrales y catastrales.
- Estructuración de matrices de afectación para la toma de decisiones.
- Estimación presupuestal de referencia

De lo anterior, si nos remitimos a la esencia de los estudios previos precisando las actividades específicas del contratista, entre otras se encuentran las del Estudio de Títulos y Proceso de Avalúos Comerciales de aproximación. Sin embargo, tanto el contrato 5803 como en el convenio 16709 trabajaron con avalúos de aproximación.

Avalúo Comercial de Aproximación: Es un valor de referencia rápido. Se usa para proyectar presupuesto, hacer ofertas preliminares o saber si el proyecto es viable. Lo puede hacer un perito, un comité interno de la entidad o hasta con el IGAC vía consulta. No sirve para comprar. Es solo indicativo.

Avalúo Comercial Corporativo/Definitivo: Es el valor oficial y vinculante. Con este pagan el predio, solo lo puede hacer Lonja de Propiedad Raíz o perito inscrito en el RAA, cumpliendo con lo estipulado por la Ley 1673/2013 y la Res. 620/2008 del IGAC, este sí es válido para expropiar o comprar.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la respuesta del auditado satisface técnica y jurídicamente lo fundamentado respecto a las limitaciones que aduce se desprenden desde

Evidencias: Análisis técnico y jurídico a la contradicción del auditado

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 77

los estudios previos y el contrato 5803, si bien proporciona una respuesta genérica de unas actividades generales y no las específicas tales como son las de los ítems del contrato y de los mismos estudios previos, se puede conocer que uno de los ítems es realizar avalúos comerciales de aproximación y no de valor real.

En ese orden, el equipo auditor considera que la observación formulada se mantiene de manera parcial, levantando el hallazgo respecto al vencimiento del avalúo comercial, toda vez que se trata de avalúos comerciales de aproximación y no avalúos comerciales reales, entre tanto, la diferencia entre uno y otro radica precisamente en que el de aproximación solo es una referencia interna. No prescribe porque legalmente no sirve para nada vinculante dentro del proceso de expropiación o enajenación voluntaria, y, se desactualiza con el mercado, a diferencia del avalúo comercial definitivo, éste vence en el término de un año calendario, así lo determina el Art. 24 Ley 1682/2013 y la Res. 620/2008 del IGAC. Después del año toca actualizarlo si no se ha hecho la oferta o no se ha comprado.

Ahora bien, el hallazgo Numero dos se modifica y queda de manera parcial en la medida que, el auditado no ejerció contradicción respecto a los informes de gestión y de supervisión que no cuentan con soportes de las actividades conforme a cada ítem de los entregables del contrato 5803. Lo que impide verificar el total de fichas prediales, avalúos comerciales, estudio de títulos, y demás actividades.

ESTRUCTURA DEL HALLAZGO

Condición

Los informes de gestión y de supervisión no cuentan con soportes de las actividades conforme a cada ítem de los entregables del contrato 5803. Lo que impide verificar el total de fichas prediales, avalúos comerciales, estudio de títulos, y demás actividades.

Criterio

Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015
 Artículo 209 de la Constitución Política
 Artículo 24 de la Ley 80 de 1993
 Principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal

Causa

Debilidades en los controles internos asociados al cargue oportuno de documentos contractuales en la plataforma SECOP II.

Efecto

Limitaciones en la trazabilidad, oportunidad y disponibilidad de la información contractual para efectos de seguimiento, control y consulta por parte de la ciudadanía y los organismos de control.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, la respuesta presentada por la dependencia no desvirtúa la observación formulada, por lo cual se mantiene de manera parcial el hallazgo con plan de mejoramiento, orientado al fortalecimiento de los mecanismos de control interno relacionados con la publicación oportuna de la información contractual en la plataforma SECOP II.

RECOMENDACIÓN PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO

Implementar mecanismos de control y seguimiento interno que permitan garantizar la publicación oportuna de los documentos contractuales en SECOP II dentro de los términos establecidos en la normativa vigente, definiendo responsables, tiempos de cargue y puntos de verificación periódica sobre el cumplimiento del deber de publicidad contractual.

RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN DEL HALLAZGO No. 3. Publicación de Documentos Contractuales en la Plataforma SECOP II

Clasificación: Hallazgo con Plan de Mejoramiento

Analizada la respuesta presentada por la Secretaría de Infraestructura frente a la observación relacionada con la falta de publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP II, el equipo auditor considera que, los argumentos expuestos no desvirtúan la situación evidenciada en el informe preliminar.

Si bien la dependencia señala que los documentos contractuales se encuentran publicados en la plataforma y "que los eventuales desfases obedecen a dinámicas operativas propias de la gestión contractual", es preciso indicar que el deber de publicidad de los documentos del proceso contractual no está sujeto a criterios de oportunidad administrativa ni a la capacidad operativa de la entidad, sino que corresponde a una carga impositiva de carácter legal.

En efecto, el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP los documentos y actos administrativos del proceso contractual dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, sin contemplar excepciones asociadas a la etapa contractual ni a circunstancias operativas internas.

En este sentido, la publicación progresiva de documentos conforme al avance del contrato, aunque responde a dinámicas propias de la gestión administrativa cada que se producen de acuerdo con las fechas propuestas para tal fin, esto no sustituye el cumplimiento del término previsto en la normativa vigente. (Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015).

De igual manera, la existencia de documentos en el expediente físico o en archivos internos o híbridos como lo titula la dependencia auditada, jurídicamente no suple la obligación que consagra el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 de su publicación en SECOP II, en tanto, dicha plataforma constituye el repositorio oficial de información contractual para efectos de transparencia, acceso a la información pública, control social y seguimiento por parte de los organismos de control, conforme a los principios de publicidad y transparencia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, aunque la entidad manifiesta que los desfases identificados fueron posteriormente ajustados mediante la actualización de la información en la plataforma **es importante precisar que la publicación extemporánea no equivale al cumplimiento oportuno del deber legal de publicidad**, particularmente cuando la finalidad de dicha obligación es garantizar la trazabilidad del proceso contractual durante el desarrollo de todas sus etapas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la respuesta del auditado **reconoce la existencia de desfases en la publicación de algunos documentos contractuales en SECOP II y que dichos desfases se justifican en razones operativas**, esta Oficina considera que la observación formulada se mantiene, en la medida en que no se evidenció el cumplimiento oportuno del término de publicación de los documentos en el SECOP II establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ESTRUCTURA DEL HALLAZGO

Condición




Se evidenciaron desfases en la publicación oportuna de documentos contractuales en la plataforma SECOP II dentro del término establecido en la normativa vigente, lo cual afecta la trazabilidad del proceso contractual durante su ejecución.

Evidencias: Análisis técnico y jurídico a la contradicción del auditado

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 77

<p>Criterio Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 209 de la Constitución Política Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 Principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal</p> <p>Causa Debilidades en los controles internos asociados al cargue oportuno de documentos contractuales en la plataforma SECOP II.</p> <p>Efecto Limitaciones en la trazabilidad oportuna y disponibilidad de la información contractual para efectos de seguimiento, control y consulta por parte de la ciudadanía y los organismos de control.</p> <p>CONCLUSIÓN En consecuencia, la respuesta presentada por la dependencia no desvirtúa la observación formulada, por lo cual se mantiene el hallazgo con plan de mejoramiento, orientado al fortalecimiento de los mecanismos de control interno relacionados con la publicación oportuna de la información contractual en la plataforma SECOP II.</p> <p>RECOMENDACIÓN PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO Implementar mecanismos de control y seguimiento interno que permitan garantizar la publicación oportuna de los documentos contractuales en SECOP II dentro de los términos establecidos en la normativa vigente, definiendo responsables, tiempos de cargue y puntos de verificación periódica sobre el cumplimiento del deber de publicidad contractual.</p> <p>➤ RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN DEL HALLAZGO No. 4 Existe riesgo en la pérdida de la información contractual, se evidencian algunos documentos foliados, pero se encuentran archivados de manera incompleta generando documentos divididos que alteran el número de los folios, así mismo algunos informes de gestión se encuentran párrafos ilegibles y sin secuencia de orden cronológico.</p> <p>Analizada la respuesta presentada por la Secretaría de Infraestructura frente a la observación relacionada, se tiene que la dependencia subsanó el hallazgo de manera inmediata dentro del término de la auditoría, generando un valor agregado al proceso auditor con beneficio para la misma dependencia auditada, con fundamento en lo anterior el equipo auditor levanta el hallazgo No. 4 del informe final.</p> <p>RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN DEL HALLAZGO No. 5, 6 y 7 El equipo auditor no entrará a realizar ningún análisis técnico ni jurídico a la respuesta denominada como hallazgo número cinco (5), en virtud que, del informe preliminar los hallazgos consolidados fueron únicamente cuatro (4). Es decir que, del contrato referido por el auditado como hallazgo número cinco no hay nada que analizar.</p> <p>Sin embargo, se manifiesta acatamiento respecto a la respuesta denominada por el auditado como hallazgo número seis (6) referente al contrato 10640- vigencia 2024, este se tomó como insumo de apoyo para la auditoría, del referido contrato únicamente se revisó por parte del equipo auditor fue el cumplimiento del plan de mejoramiento que le impuso el ente de control fiscal a la secretaría de infraestructura, es así que, al avizorarse que la dependencia no había cumplido con lo implementado en ese plan se enfatizó en un riesgo</p>	<p>materializado al que se le debe hacer seguimiento por parte de la oficina de control interno, aclarando que de este análisis no se dejó hallazgo en el informe preliminar.</p> <p>Finalmente, de la respuesta del hallazgo número siete (7), en el mismo orden el equipo auditor no impuso hallazgo, lo que se lee es un riesgo detectado dentro de la auditoría al que se le debe aplicar las medidas correctivas y de acción, tal como lo indica el informe final de la siguiente manera:</p> <p>Recomendación Plan de Mejoramiento Analizada la respuesta presentada por la Secretaría de Infraestructura frente al riesgo en que se encuentra la Gobernación con futuras demandas bajo la figura jurídica del principio de solidaridad, relacionada con la omisión en la verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución contractual por parte del contratista como persona jurídica (Gestipolis), el equipo auditor considera siguiente:</p> <p>Si bien, la entidad manifiesta que la certificación suscrita por el representante legal del contratista constituye soporte suficiente en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 es importante precisar que dicha certificación corresponde a un mecanismo de acreditación formal que no sustituye el ejercicio del seguimiento administrativo propio de la supervisión contractual, particularmente, cuando el contrato contempla la participación de un equipo mínimo de trabajo definido desde la oferta, así como también se evidencia en los estudios previos.</p> <p>En efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión contractual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del contrato. <u>Lo cual incluye la verificación razonable del cumplimiento de obligaciones legales asociadas al personal que interviene directamente en el desarrollo de las actividades contratadas.</u></p> <p>En el caso analizado, el proceso contractual estableció la participación de un equipo mínimo interdisciplinario conformado por perfiles técnicos específicos requeridos para la ejecución del objeto contractual. En este contexto, la verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral no podía limitarse exclusivamente a la certificación suscrita únicamente por el representante legal del contratista, ya que este no fue el único ejecutor del contrato, sino que requería mecanismos adicionales de seguimiento documental asociados al personal que efectivamente fue vinculado al contrato para su ejecución.</p> <p>Así mismo, <u>la autonomía técnica y administrativa del contratista no excluye la obligación de la entidad de ejercer seguimiento sobre el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la ejecución contractual</u>, en concordancia con los principios de responsabilidad, planeación y control previstos en los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En consecuencia, si bien se evidenció certificación del pago de seguridad social aportada por el contratista, esta obedece al pago únicamente del representante legal de la empresa contratista no se identificó soportes verificables asociados al cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del equipo mínimo requerido, lo cual limita el alcance del seguimiento administrativo del contrato.</p> <p>En tal virtud, las personas jurídicas que celebran contratos con las entidades estatales deben acreditar el pago al sistema de seguridad social de sus empleados, para eso deben presentar una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En este sentido, la ley señala que para presentar la oferta las personas jurídicas deben acreditar el requisito señalado anteriormente.</p> <p><u>Esta norma fue analizada por la Sección Tercera del Consejo de Estado, que considera que el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 tiene por objeto evitar la evasión por parte de los empleadores de las cotizaciones al sistema de seguridad social y de los aportes</u></p>
<p>Evidencias: Cotejo de soportes documentales en el SECOP II</p>	

30/4/26, 4:01 p.m. Editar Contrato

[Homepage](#) Aumentar el contraste   UTC -5 16:01:44  SECRETARIA DE INF...

[Búsqueda](#) | [Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Mis procesos](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)
[Imprimir](#)
[Modificar](#)
[<](#)
[>](#)

Ejecución del Contrato

Porcentaje
 Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de
Pago 001	25	-	-	-	-
Pago 002	25	-	-	-	-
Pago 003	25	-	-	-	-
Pago 004	25	-	-	-	-



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 16 de 77

30/4/26, 4:01 p.m.

Editar Contrato

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
<input type="checkbox"/> Acta 231 Anexo 1.pdf	Acta 231 Anexo 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> Poliza cumplimiento y RC Acta anexo 0.pdf	Poliza cumplimiento y RC Acta anexo 0.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> RPC Geotipologie (2).pdf	RPC Geotipologie (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> SEGURIDAD SOCIAL OCT.pdf	SEGURIDAD SOCIAL OCT.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> PAGO INFORME 4.pdf	PAGO INFORME 4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> PAGO INFORME 2.pdf	PAGO INFORME 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> INFO SUPERVISION OCT.pdf	INFO SUPERVISION OCT.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> INFO SUPERVISION NOV.pdf	INFO SUPERVISION NOV.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> INFO SUPERVISION DIC.pdf	INFO SUPERVISION DIC.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> COMPLEMENTO AL CONTRATO.pdf	COMPLEMENTO AL CONTRATO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL.pdf	CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> CERTI INICIO CONTRATO.pdf	CERTI INICIO CONTRATO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO.pdf	ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
<input type="checkbox"/> ACTA DE PAGO FINAL.pdf	ACTA DE PAGO FINAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	

Borrar Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor Imprimir Modificar < >

Evidencia: Mesa de trabajo equipo auditor



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 17 de 77

CUOTA No. 6: De acuerdo con el cronograma del plan anual de auditoría dentro de las asignadas me correspondió liderar dentro del segundo ciclo auditor el proceso M5P2. – Se adelantaron las actuaciones relacionadas con la Planificación y preparación de auditoría.

Dentro de las actividades ejecutadas se desarrollaron las siguientes:

- Planificación y preparación de la Auditoría de gestión al proceso M5P2 Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales Integrado funcional y operativamente al proceso M5P1
- Objetivos
- Alcance
- Metodología
- Cronograma
- Plan de trabajo del equipo auditor

Macroproceso / Procedimiento	Proceso /	Evaluación y Seguimiento a la Gestión de las Entidades Territoriales – M5-P2
Objetivos de la Auditoría		<p>Objetivo general</p> <p>Evaluar el diseño, implementación y efectividad operativa del proceso M5-P2 Evaluación y Seguimiento a la Gestión de las Entidades Territoriales, verificando el cumplimiento de los lineamientos normativos, técnicos y metodológicos aplicables, la confiabilidad de la información utilizada en los sistemas oficiales de seguimiento territorial, la aplicación de los procedimientos PR-M5-P2-01 y PR-M5-P2-02, la efectividad de los controles internos y la eficiencia en la asignación de recursos del proceso, con el fin de determinar su contribución al fortalecimiento del desempeño institucional territorial y la toma de decisiones estratégicas del Departamento Administrativo de Planeación.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la consistencia, trazabilidad y calidad de la información utilizada en la ejecución del proceso M5-P2, verificando su correspondencia con los sistemas oficiales de reporte territorial (FUT, SIEE, SICEP) y los informes técnicos generados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 18 de 77

	<p>2. Verificar la aplicación del ciclo PHVA en el proceso M5-P2 mediante la revisión de la planeación de jornadas de evaluación territorial, ejecución de asistencias técnicas, validación de evidencias, generación de informes de viabilidad financiera y seguimiento a planes de mejoramiento derivados de las evaluaciones territoriales.</p>
Alcance de la Auditoría	<p>Alcance de la auditoría</p> <p>La auditoría comprende la evaluación integral del proceso M5-P2 Evaluación y Seguimiento a la Gestión de las Entidades Territoriales, durante la vigencia 2025 y 2026, incluyendo las etapas de planeación, ejecución, verificación y mejora bajo el enfoque del ciclo PHVA.</p> <p>Incluye la revisión de:</p> <p>Dimensión normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de lineamientos del DNP • Aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG • Aplicación de la NTC ISO 9001:2015 <p>Dimensión operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación de jornadas de evaluación territorial • Ejecución de asistencias técnicas • Revisión de actas y listados de asistencia • Análisis de informes de viabilidad financiera • Generación de informes de desempeño integral <p>Dimensión técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validación de información registrada en sistemas FUT, SIEE y SICEP • Trazabilidad de soportes técnicos • Coherencia entre bases de datos e informes <p>Dimensión de control interno</p>

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 19 de 77

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de procedimientos PR-M5-P2-01 y PR-M5-P2-02 • Seguimiento a compromisos territoriales • Control sobre evidencias técnicas <p>Dimensión de mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a encuestas de satisfacción • Revisión del mapa de riesgos del proceso • Evaluación de planes de mejoramiento derivados de evaluaciones territoriales <p>Dimensión financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del uso de recursos humanos, logísticos y tecnológicos • Verificación de ausencia o existencia de indicadores de eficiencia del proceso • Identificación de riesgos fiscales indirectos asociados al seguimiento territorial
<p>Criterios Normativos y Jurídicos de la Auditoría</p>	<p>Constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia (arts. 209, 339 y 343) <p>Planeación territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 152 de 1994 (evaluación de planes territoriales) • Ley 1454 de 2011 (ordenamiento territorial) • Ley 819 de 2003 (responsabilidad fiscal territorial) <p>Control interno y gestión pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993 • Ley 1474 de 2011 • Decreto 1499 de 2017 (MIPG) • Decreto 648 de 2017 • Modelo Estándar de Control Interno – MECI <p>Gestión de calidad</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 20 de 77

	<ul style="list-style-type: none"> • NTC ISO 9001:2015 <p>Evaluación territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP • Sistema FUT • Sistema SIEE • Sistema SICEP <p>Transparencia y gestión documental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1712 de 2014 • Ley 594 de 2000 • Tablas de Retención Documental – TRD <p>Normatividad institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización proceso M5-P2 • Procedimiento PR-M5-P2-01 • Procedimiento PR-M5-P2-02 • Plan de Desarrollo Departamental vigente • POAI • Plan indicativo • Mapas de riesgo institucional • Planes de mejoramiento institucional
Líder Coordinador de Auditoria	ANA MILENA GOMEZ FRANCO
Equipo Auditor	DENNIS ORTIZ NOREÑA, KATHERINE ALVAREZ, PAMELA PALACIOS, DIANA PATRICIA BRIÑEZ BRAVO.
Información Complementaria de la Auditoria	La presente auditoría se ejecutará bajo el enfoque basado en riesgos, conforme a los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la NTC ISO 9001:2015, considerando la revisión de la información reportada en los sistemas oficiales de seguimiento territorial, la evaluación del diseño y eficacia de los controles internos del proceso M5-P2, la trazabilidad de las evidencias técnicas generadas y el cumplimiento de los procedimientos institucionales asociados.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

En desarrollo del ejercicio auditor podrán generarse requerimientos adicionales de información, de acuerdo con los resultados del análisis documental y las verificaciones efectuadas, con el propósito de garantizar la suficiencia, pertinencia y competencia de la evidencia de auditoría.

Los resultados obtenidos serán comunicados a la dependencia auditada conforme a las etapas establecidas en el procedimiento institucional de auditoría interna.

ITEM	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	AUDITOR RESPONSABLE	CRONOGRAMA												
			MAYO					JUNIO							
1	CONOCIMIENTO DEL PROCESO E IDENTIFICACION DE RIESGOS	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.	4 may-4may												
2	FORMULACION PLAN DE AUDITORIA	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.		11 may-13 may											
3	REUNION DE APERTURA	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.		12 may											
4	REQUERIMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION (PRUEBAS DE AUDITORIA)	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.			18 may		5 jun								
5	INFORME DE OBSERVACIONES PRELIMINARES	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.						19 jun-19 jun							
6	MESA DE TRABAJO CON EL AUDITADO	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.						11 jun-12 jun							
7	ELABORACION INFORME FINAL	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.							19 jun-19 jun						
8	REUNION DE CIERRE E INFORME FINAL	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.								23 jun-26 jun					
9	RECEPCION PLAN DE MEJORAMIENTO	Ana Milena Gómez Franco, Dennis Ortiz Noreña, Katherine Álvarez, Pamela Palacios, Diana Briñez Bravo.												28 jun-28 jun	

Evidencias: Plan de trabajo del equipo auditor

Para esta auditoría M5-P2, lo más sólido y profesional es manejarlo como un **Plan de Trabajo del Equipo Auditor**, porque nos permite integrar:

- Memorando interno
- Asignación formal

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 22 de 77

- Cronograma
- Matriz RACI
- Distribución técnica
- Seguimiento
- Trazabilidad metodológica.

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO AUDITOR
AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO M5-P2

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

1. OBJETO

Definir la distribución de actividades, responsabilidades, metodología de revisión y cronograma de trabajo del equipo auditor designado para la Auditoría Interna al proceso M5-P2 Evaluación y Seguimiento a la Gestión de las Entidades Territoriales, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2026.

2. ALCANCE

La revisión comprenderá el análisis de la información remitida por el Departamento Administrativo de Planeación correspondiente a las vigencias 2025 y seguimiento parcial 2026, incluyendo aspectos relacionados con:

- Planeación del proceso
- Evaluación territorial
- Seguimiento institucional
- Gestión documental
- Gestión del riesgo
- Control interno
- Indicadores
- Gestión financiera y administrativa
- Mejoramiento continuo.

3. EQUIPO AUDITOR

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 23 de 77

Cargo / Perfil	Rol
Auditora Líder	Coordinación general
Abogado 1	Revisión jurídica y normativa
Abogado 2	Revisión contractual y control legal
Administradora de Empresas	Evaluación administrativa y de gestión
Contadora Pública	Evaluación financiera y presupuestal
Ingeniero Industrial	Evaluación de procesos, riesgos y calidad

4. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

4.1 COMPONENTE JURÍDICO – ABOGADOS

Actividades asignadas:

- Revisar cumplimiento normativo del proceso M5-P2
- Analizar procedimientos PR-M5-P2-01 y PR-M5-P2-02
- Verificar legalidad de actos administrativos y soportes documentales
- Revisar contratos asociados al proceso
- Evaluar cumplimiento de normas de control interno, archivo y gestión pública
- Revisar planes de mejoramiento y auditorías anteriores
- Identificar riesgos jurídicos y posibles incumplimientos.

Productos esperados:

- Concepto jurídico
- Matriz de cumplimiento normativo
- Observaciones y hallazgos jurídicos.

4.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO – ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Actividades asignadas:

- Revisar caracterización y mapa del proceso

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 24 de 77

- Evaluar cumplimiento de planes de acción
- Analizar indicadores y fichas técnicas
- Verificar programación y ejecución de jornadas territoriales
- Revisar gestión operativa y administrativa
- Evaluar eficacia de mecanismos de seguimiento institucional.

Productos esperados:

- Informe de evaluación administrativa
- Análisis de indicadores
- Observaciones de gestión.

4.3 COMPONENTE FINANCIERO – CONTADORA PÚBLICA

Actividades asignadas:

- Revisar recursos presupuestales asociados al proceso
- Verificar coherencia entre ejecución y planeación financiera
- Revisar soportes financieros y contractuales
- Analizar controles financieros implementados
- Identificar riesgos fiscales o inconsistencias.

Productos esperados:

- Informe financiero
- Validación presupuestal
- Riesgos financieros identificados.

4.4 COMPONENTE DE PROCESOS Y RIESGOS – INGENIERO INDUSTRIAL

Actividades asignadas:

- Evaluar diseño y operación del proceso
- Revisar mapa y matriz de riesgos
- Verificar seguimiento a riesgos
- Evaluar controles internos implementados
- Analizar oportunidades de mejora y eficiencia operativa
- Revisar trazabilidad de bases de datos y sistemas SIEE, FUT y SICEP.

Productos esperados:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 25 de 77

- Informe técnico de procesos
- Evaluación de riesgos
- Recomendaciones de mejora.

5. MATRIZ RACI

Actividad	Lider	Abogados	Administrador	Contadora	Ing. Industrial
Revisión normativa	A	R	C	C	C
Revisión contractual	A	R	C	C	I
Evaluación administrativa	A	C	R	C	C
Evaluación financiera	A	I	C	R	C
Evaluación de riesgos	A	C	C	C	R
Revisión de indicadores	A	I	R	C	C
Validación documental	A	R	R	R	R
Consolidación de hallazgos	R	C	C	C	C
Elaboración informe preliminar	R	C	C	C	C

Convenciones:

- **R** = responsable
- **A** = aprueba / Lidera
- **C** = consultado
- **I** = informado

Significado de La matriz RACI es una herramienta de gestión utilizada para definir claramente los roles y responsabilidades dentro de un proyecto, proceso o auditoría. Sirve para evitar duplicidades, vacíos de responsabilidad y confusión entre los integrantes del equipo.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 26 de 77

6. CRONOGRAMA DE REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

No.	Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
1	Recepción, organización y clasificación de la información remitida por la dependencia auditada	Equipo Auditor	13/05/2026	14/05/2026
2	Revisión preliminar de integridad documental y validación de soportes allegados	Auditora Líder y Equipo Auditor	13/05/2026	15/05/2026
3	Revisión jurídica y normativa del proceso M5-P2	Abogados	15/05/2026	23/05/2026
4	Revisión de contratación, actos administrativos y cumplimiento legal	Abogados	16/05/2026	24/05/2026
5	Evaluación administrativa y análisis de gestión institucional	Administrador de Empresas	15/05/2026	25/05/2026
6	Revisión de indicadores, planes de acción y seguimiento institucional	Administrador de Empresas	18/05/2026	27/05/2026
7	Revisión financiera y presupuestal del proceso	Contadora Pública	16/05/2026	26/05/2026
8	Validación de soportes financieros y recursos asignados	Contadora Pública	18/05/2026	28/05/2026
9	Evaluación de procesos, riesgos y controles internos	Ingeniero Industrial	15/05/2026	28/05/2026
10	Revisión técnica de bases de datos, trazabilidad y sistemas de información	Ingeniero Industrial	18/05/2026	29/05/2026
11	Consolidación preliminar de observaciones y hallazgos individuales	Cada Auditor	29/05/2026	31/05/2026
12	Cruce técnico de hallazgos y validación interdisciplinaria	Equipo Auditor	01/06/2026	02/06/2026
13	Elaboración de matriz consolidada de hallazgos	Auditora Líder	02/06/2026	03/06/2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 27 de 77

14	Revisión final de evidencias y papeles de trabajo	Equipo Auditor	03/06/2026	04/06/2026
15	Consolidación del informe preliminar de auditoría	Auditora Líder	04/06/2026	06/06/2026

Observaciones metodológicas

- Las actividades de revisión podrán ejecutarse de manera simultánea conforme al componente técnico asignado a cada auditor
- En caso de identificarse vacíos documentales o inconsistencias, podrán generarse requerimientos adicionales de información.
- Las observaciones deberán sustentarse con evidencia suficiente, verificable y pertinente.
- Cada auditor deberá entregar sus papeles de trabajo debidamente organizados previo a la consolidación del informe preliminar en formato pdf y también impresos.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La auditoría se desarrollará bajo enfoque basado en riesgos y criterios de:

- Legalidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Economía
- Control interno
- Mejoramiento continuo
- Confiabilidad de la información
- Cumplimiento institucional.

La revisión se efectuará mediante:

- Análisis documental
- Verificación de evidencias
- Validación cruzada de información
- Revisión de sistemas de información
- Evaluación de controles internos
- Análisis de trazabilidad documental y operativa.

8. PRODUCTOS FINALES

El equipo auditor deberá entregar:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 28 de 77

- Papeles de trabajo.
- Matrices de revisión.
- Hallazgos y observaciones.
- Evidencias documentales.
- Informe técnico individual.
- Consolidado final de auditoría.

9. APROBACIÓN

El presente Plan de Trabajo cumple con la función de un papel de trabajo de la líder de auditoría y será contemplado como tareas asignadas para los integrantes del equipo auditor designado.


ANA MILENA GÓMEZ FRANCO
 Auditora Líder M5-P2
 Contratista Oficina de Control Interno

Evidencias: Solicitud de información

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026

Doctor:

SERGIO NICOLAS GUZMAN RICO

Director Departamento Administrativo de Planeación

Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud información complementaria al proceso M5-P2 Evaluación y Seguimiento a la Gestión de las Entidades Territoriales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 29 de 77

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno iniciará la auditoría interna al proceso **M5-P2 Evaluación y Seguimiento a la Gestión de las Entidades Territoriales**, a cargo del Departamento Administrativo de Planeación.

El objetivo de la auditoría es evaluar el diseño, implementación y efectividad operativa del proceso, verificando el cumplimiento de los lineamientos normativos, técnicos y metodológicos aplicables, la confiabilidad de la información utilizada en los sistemas oficiales de seguimiento territorial, la aplicación de los procedimientos institucionales asociados y la eficacia de los controles internos implementados.

El alcance comprende la revisión de las actividades desarrolladas durante la **vigencia 2025 y el seguimiento parcial a la vigencia 2026 con corte a mayo de 2026**, incluyendo las etapas de planeación, ejecución, verificación y mejora del proceso bajo el enfoque del ciclo PHVA.

En consecuencia, respetuosamente se solicita allegar la siguiente información:

1. Documentación general del proceso

- Caracterización del proceso M5-P2 vigente
- Procedimientos PR-M5-P2-01 y PR-M5-P2-02
- Mapa del proceso
- Plan de acción del proceso vigencia 2025 y 2026
- Indicadores del proceso y fichas técnicas
- Reportes de seguimiento a indicadores (2025 y corte mayo 2026)

2. Planeación de jornadas de evaluación territorial

- Programación anual de jornadas vigencia 2025
- Programación parcial vigencia 2026
- Cronogramas de asistencia técnica territorial
- Oficios de convocatoria
- Actas de jornadas realizadas
- Listados de asistencia

3. Información técnica generada

- Informes de viabilidad financiera municipal vigencia 2025
- Informes de desempeño integral territorial vigencia 2025
- Informes emitidos en 2026 (si existen)
- Bases de datos utilizadas en evaluaciones territoriales

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 30 de 77

- Reportes derivados de sistemas SIEE, FUT y SICEP

4. Seguimiento a compromisos territoriales

- Planes de mejoramiento derivados de evaluaciones territoriales
- Informes de seguimiento realizados
- Evidencias de verificación de compromisos
- Informes de avance vigencia 2026

5. Control interno del proceso

- Mapa de riesgos del proceso
- Matriz de riesgos actualizada
- Seguimiento a riesgos
- Planes de mejoramiento institucional relacionados con el proceso
- Informes de auditorías anteriores (si existen)

6. Evaluación del servicio prestado

- Encuestas de satisfacción aplicadas en 2025
- Resultados consolidados
- Acciones de mejora derivadas

7. Gestión documental

- Tablas de Retención Documental aplicables al proceso
- Inventario documental del proceso
- Relación de registros documentales generados en 2025
- Registros generados en 2026 (corte mayo)

8. Recursos asignados al proceso

- Relación del talento humano asignado al proceso (2025–2026)
- Contratos asociados al proceso
- Recursos tecnológicos utilizados
- Recursos logísticos asignados
- Información presupuestal del proceso (si aplica)

9. Información vigencia 2026 (seguimiento parcial)

- Programación de evaluaciones territoriales 2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 31 de 77

- Jornadas ejecutadas a la fecha
- Informes emitidos a corte mayo 2026
- Indicadores reportados en 2026
- Avance del plan de acción del proceso

La información solicitada deberá remitirse dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación**, en medio digital al correo institucional de la Oficina de Control Interno o mediante el repositorio oficial definido para tal fin.

Así mismo, se solicita designar un **enlace técnico responsable** para la coordinación del proceso auditor y la entrega de la información requerida.

Es importante precisar que durante el desarrollo de la auditoría podrán efectuarse requerimientos adicionales de información conforme al análisis de las evidencias recopiladas.

Cordialmente,



ANA MILENA GOMEZ FRANCO

Auditora Líder M5-P2

Oficina de Control Interno

Proyecto: Ana Milena Gómez Franco - Profesional Especializado Contratista

Archívese: Carpeta de Auditoria

Cargar: Drive de Auditorias M5-P2- 2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 32 de 77

Evidencias: Segunda Solicitud de información complementaria

Doctor:

SERGIO NICOLAS GUZMAN RICO

Director Departamento Administrativo de Planeación

Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud de información adicional – Auditoría interna al proceso M5-P2 Evaluación y Seguimiento a la Gestión de las Entidades Territoriales.

En el marco de la auditoría interna adelantada por la Oficina de Control Interno al proceso **M5-P2 – Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales**, teniendo en cuenta que dicho proceso estuvo vigente hasta el **27 de marzo de 2026**, respetuosamente se solicita remitir información adicional que permita verificar la trazabilidad de su cierre, transición o reasignación de funciones.

Lo anterior, con el fin de ajustar el enfoque del ejercicio auditor hacia la evaluación de la gestión ejecutada hasta la fecha de vigencia del proceso, la conservación de soportes, la continuidad de actividades, el traslado de responsabilidades, riesgos, controles, indicadores, expedientes y acciones de mejora al proceso o dependencia que actualmente haya asumido dichas funciones en caso de que así sea.

En consecuencia, se solicita remitir la siguiente información:

1. Soporte formal de eliminación, modificación o cierre del proceso M5-P2

- Acto administrativo, resolución, circular, acta de comité, documento del Sistema Integrado de Gestión o soporte formal mediante el cual se evidencie que el proceso M5-P2 dejó de existir el 27 de marzo de 2026
- Documento donde conste la justificación técnica, administrativa o institucional de la eliminación, modificación o sustitución del proceso
- Fecha exacta de aprobación, socialización y entrada en vigor del cambio
- Dependencia, comité o instancia que aprobó la eliminación, modificación o actualización del proceso.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 33 de 77

2. Proceso, dependencia o responsable que asumió las funciones SI APLICA

- Indicar cuál proceso, dependencia, subproceso o procedimiento asumió las actividades que desarrollaba el M5-P2
- Remitir la caracterización, procedimiento, mapa de riesgos, indicadores o documento actualizado del nuevo proceso o del proceso que asumió dichas funciones
- Informar el responsable actual de la ejecución, seguimiento y control de las actividades antes asociadas al M5-P2.

3. Transición documental y archivo

- Relación de expedientes físicos y/o digitales generadas por el proceso M5-P2 hasta el 27 de marzo de 2026
- Soportes de entrega, traslado, cierre o custodia de expedientes documentales
- Inventario documental o acta de entrega de archivos del proceso M5-P2
- Indicar la TRD aplicable al cierre del proceso y la TRD o instrumento archivístico aplicable al proceso que asumió las funciones.

4. Riesgos, controles e indicadores

- Evidencia del traslado, cierre o actualización de riesgos y controles al nuevo proceso o dependencia responsable
- Indicadores del proceso M5-P2 con corte al 27 de marzo de 2026
- Soportes de medición, análisis y cierre de indicadores correspondientes al periodo auditado.

5. Contratación, talento humano y continuidad operativa

- Relación de servidores públicos y contratistas vinculados a actividades del proceso M5-P2 hasta el 27 de marzo de 2026
- Indicar si los contratos asociados al proceso continuaron ejecutándose después del cierre del M5-P2 y bajo qué proceso, dependencia o supervisión
- Soportes de supervisión contractual, productos entregados y recibidos a satisfacción con corte al 27 de marzo de 2026.
- Evidencia de reasignación de funciones, actividades o responsabilidades al personal de planta o contratistas.

6. Informes, productos y compromisos territoriales

- Relación de informes, productos técnicos, actas, jornadas de asistencia técnica y compromisos territoriales generados hasta el 27 de marzo de 2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 34 de 77

- Estado de los informes o productos que quedaron en elaboración al momento del cierre del proceso
- Evidencia de continuidad, traslado o cierre de compromisos adquiridos con municipios, entidades territoriales, u otras instancias.

7. Certificación de cierre y continuidad

Certificación suscrita por el responsable competente donde se indique:

- Fecha de cierre o eliminación del proceso M5-P2
- Proceso o dependencia que asumió sus funciones
- Estado de los expedientes, riesgos, controles, indicadores, contratos, productos y acciones de mejora
- Existencia o inexistencia de asuntos pendientes al momento del cierre.

8. Matriz consolidada del mapa de riesgos de corrupción vigente

En atención al seguimiento que debe adelantar la Oficina de Control Interno frente a la gestión de riesgos de corrupción de la entidad, respetuosamente se solicita al Departamento Administrativo de Planeación remitir la **matriz consolidada del mapa de riesgos de corrupción vigente**, incluyendo los riesgos identificados por proceso, controles definidos, responsables, acciones de tratamiento, evidencias de monitoreo y estado de avance correspondiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien la responsabilidad sobre la identificación, ejecución de controles y gestión de los riesgos corresponde a cada líder de proceso como primera línea de defensa, la dependencia encargada de planeación institucional, gestión del riesgo, MIPG o seguimiento estratégico cumple un rol de **segunda línea de defensa**, orientado a coordinar, consolidar, acompañar metodológicamente y efectuar el monitoreo institucional de los riesgos.

En ese sentido, la solicitud elevada por la Oficina de Control Interno no pretende trasladar a Planeación la responsabilidad operativa de los riesgos de corrupción de cada proceso, sino requerir la información consolidada que permita ejercer el seguimiento independiente que le corresponde a la OCI como tercera línea de defensa.

La solicitud se fundamenta, entre otros, en la **Ley 87 de 1993**, el **Decreto 1499 de 2017**, el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG**, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre administración del riesgo, y el deber institucional de contar con información suficiente, actualizada y trazable para el seguimiento a los riesgos de corrupción.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 35 de 77

Con fundamento en lo anterior, se solicita remitir o indicar formalmente:

- El mapa de riesgos de corrupción consolidado vigente de la entidad
- La dependencia responsable de su consolidación institucional
- La metodología aplicada para su publicación, actualización y monitoreo
- Las evidencias de seguimiento o monitoreo realizadas por la segunda línea de defensa
- En caso de considerar que la Dirección de Planeación no es competente, indicar cuál dependencia o secretaría tiene asignada formalmente dicha función y remitir el soporte normativo, acto administrativo, manual de funciones, procedimiento o documento institucional que así lo establezca.

La información solicitada permitirá a la Oficina de Control Interno ajustar el alcance del informe preliminar, orientando la auditoría hacia la gestión realizada durante la vigencia del proceso M5-P2 y la verificación de la adecuada transición, cierre o continuidad institucional de sus actividades en caso de que así sea.

Para efectos de garantizar la oportunidad del ejercicio auditor y la adecuada continuidad del análisis preliminar, se solicita que la información requerida sea remitida a la Oficina de Control Interno dentro del término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación. En caso de no contar con alguno de los documentos solicitados, se deberá informar expresamente dicha situación dentro del mismo término, indicando las razones correspondientes y, de ser procedente, la dependencia competente o responsable de su custodia, consolidación o suministro.

Cordialmente,



ANA MILENA GÓMEZ FRANCO
 Auditora líder
 Oficina de Control Interno

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 36 de 77

Evidencia: Mesa de trabajo No. 1 Planeación de Auditoría equipo auditor



Evidencia: Mesa de trabajo No. 2 consolidación Solicitud de información equipo auditor



B.- Ejecución de auditorías: Realizar auditorías conforme a las normas y procedimientos establecidos. Asegurar la recolección de evidencia suficiente y adecuada. Redactar informes claros, precisos y que aporten valor a los procesos auditados. Presentar los informes a las partes interesadas en los plazos establecidos, asegurando la comprensión y el compromiso. Documentar todos los hallazgos, actividades y recomendaciones, y archivarlos en las carpetas correspondientes.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 37 de 77

CUOTA No. 1: La contratista dará cumplimiento a esta actividad en la ejecución de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITRACION DE LA INFRAESTRUCTURA, que se encuentra en etapa de planeación.

CUOTA No. 2: Esta actividad se encuentra en ejecución dentro de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITRACION DE LA INFRAESTRUCTURA, que se encuentra en etapa de planeación.

CUOTA No.3: la auditora hace una especificación sobre el objetivo de la auditoria, enmarcando el cumplimiento a las normas y procedimientos la auditoría, enfocada en el carácter preventivo y de cumplimiento, proporcionando una evaluación independiente sobre el cumplimiento de los estándares técnicos y jurídicos de los procesos auditados, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP y las Normas Globales de Auditoría Interna. Se pudo verificar que esta actividad se encuentra en ejecución dentro de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITAR LA INFRAESTRUCTURA.

El equipo auditor llevó a cabo una prueba de recorrido a la secretaria de infra estructura el 20 de febrero de 2026, a partir de ahí se seleccionó la muestra contractual mediante la cual revisaran el cumplimiento técnico y jurídico de todas las etapas del proceso contractual. Durante este recorrido, el equipo Auditor observó debilidad en el control de verificación del cierre de un contrato de la vigencia 2025 y que ya había finalizado, por lo que la secretaria procedió a corregir la debilidad detectada para evitar la materialización de riesgo en el ejercicio de auditoría interna y externa de la secretaria.

La prueba de recorrido les permitió a los auditores validar el cumplimiento y la eficacia de los controles internos del cierre de los contratos en la plataforma del Secop II de la vigencia 2025, lo que nos proporcionó una visión en tiempo real de cómo funcionan los controles internos, las pruebas de recorrido revelan problemas que, de otro modo, podrían pasar desapercibidos.

Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente la Agencia Nacional de Contratación Publica impartió nuevas directrices para que las entidades públicas cumplan con el cierre de sus contratos, con ello impulsar la eficiencia y el acceso a la información pública, por lo que el equipo auditor recomendó a la secretaria lo siguiente:

1. Cierre de contratos post-contractuales: Se deben cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido sus obligaciones postcontractuales.
2. Cierre de contratos finalizados sin obligaciones postcontractuales: Los contratos cuyo plazo de ejecución y término de liquidación haya finalizado, y que no incluyan garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento ni obligaciones adicionales, deben cerrarse en el sistema.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 38 de 77

3. Cierre de contratos que no requieren liquidación: Aquellos contratos cuyo plazo de ejecución ha finalizado y que no requieren liquidación o no presentan obligaciones postcontractuales también deben ser cerrados en el sistema.

CUOTA No. 4: En cumplimiento a las normas y procedimientos la auditoría tendrá un carácter preventivo y de cumplimiento, proporcionando una evaluación independiente sobre el cumplimiento de los estándares técnicos y jurídicos de los procesos auditados, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP y las Normas Globales de Auditoría Interna. Esta actividad se encuentra en ejecución con la notificación del informe preliminar dentro del cual se siguió la siguiente estructura del informe:

- **Resumen ejecutivo:** Resumen de los hallazgos clave y recomendaciones.
- **Objetivos y alcance:** Descripción de los objetivos y el alcance de la auditoría.
- **Hallazgos:** Detalle de los hallazgos, incluyendo cualquier debilidad en los controles internos y áreas de riesgo.
- **Recomendaciones:** Sugerencias prácticas y específicas para abordar los problemas identificados.
- **Conclusión:** Resumen final que refuerza la importancia de las recomendaciones

CUOTA No. 5: En cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables a la auditoría interna, se adelantó la fase de análisis definitivo de hallazgos y consolidación del informe final de auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA, garantizando la evaluación independiente sobre el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y jurídicos aplicables a los procesos auditados.





Durante esta etapa se realizaron las siguientes actividades:

- Evaluación de suficiencia, pertinencia y conducencia de las evidencias allegadas por el auditado.
- Determinación de procedencia o no de las contradicciones presentadas frente a las observaciones preliminares.
- Ajuste y consolidación definitiva de observaciones, recomendaciones y hallazgos administrativos.
- Elaboración y estructuración del informe final de auditoría conforme a los lineamientos institucionales y las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Socialización del informe final con funcionarios y responsables del proceso auditado.
- Elaboración y suscripción del acta final de cierre de auditoría.
- Organización y consolidación de soportes documentales de la auditoría.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p>
		<p>Versión:02</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p>
		<p>Página: 39 de 77</p>

El informe final consolidó el resultado de la evaluación efectuada sobre la gestión contractual, documental, administrativa y de supervisión del proceso auditado, incorporando las recomendaciones y conclusiones correspondientes.

Evidencias: Segunda respuesta del auditado

  <p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura</p> <p>FO-M9-P2-14 1.380.23 2075014603</p> <p>Santiago de Cali, Abril 30 de 2025</p> <p>Doctor MARLON FERNANDO SEVILLANO CASTRO Jefe Oficina de Control Interno Gobernación del Valle</p> <p>REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE EVIDENCIA AUDITORIA – PROCESO M2.P4.</p> <p>De acuerdo a lo manifestado en mesa técnica de controversia llevada a cabo el día 26 de abril de 2025, y atendiendo al requerimiento allegado mediante oficio del 29 de abril de 2025, se procede a dar respuesta en los siguientes términos.</p> <p>En atención a la solicitud de evidencias para sustentar la controversia frente a los Hallazgos No. 1 y 2 del informe preliminar de auditoría, y en total coherencia con la respuesta institucional enviada el 22 de abril de 2025 bajo el radicado FO-M9-P2-14, me permito presentar los soportes documentales que ratifican la debida planeación y supervisión de la Entidad.</p> <p>Respuesta al punto 1</p> <p>AVALÚOS Y SOPORTES TÉCNICOS</p> <p>En concordancia con lo expuesto en la respuesta institucional, se devolvió la duplicidad de objeto mediante la presentación de los productos diferenciados que requiere el proceso de adquisición predial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avalúos de Aproximación (Contrato 5803): Se aportó el documento "CUADRO AVALÚOS APROXIMACION.pdf", el cual constituye el insumo técnico antecedente elaborado por Desidpolis. Este documento fue utilizado exclusivamente para la estimación presupuestal y planeación, tal como lo ratificó la Entidad en su defensa previa. Idoneidad del Perito: Para blindar la validez de estos insumos, se adjunta el certificado del Registro Abierto de Avaluadores (RAA) del señor Richard Murillo Realpe ("R.A.A. AGOSTO 20- SEPT 20-2025.pdf"). Se confirma su inscripción activa en categorías de Inmuebles Urbanos, Rurales y Otras de Infraestructura, garantizando que la base de la planeación fue técnica y legalmente sólida. Avalúos Comerciales (Convenio 16709): Se deja constancia de que los avalúos comerciales en firme son productos de la fase operativa a cargo del municipio, los cuales se diferencian de la aproximación inicial por ser los instrumentos legales para <p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación</p> <p>Carrera 5ª entre calles 5 y 10, Edificio Páramo de San Francisco - Piso 13 Cali - Cauca - +57 (320) 20 00 - (en línea) inf@secretariainfraestructura.gobvallecauca.gov.co www.secretariainfraestructura.gov.co</p>	  <p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Infraestructura</p> <p>la oferta de compra real. (Este convenio se encuentra en etapa de ejecución)</p> <p>Respuesta al punto 2</p> <p>EVIDENCIAS DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN (CONVENIO 16709)</p> <p>Para documentar la trazabilidad del seguimiento realizado por esta Secretaría, se presentan las evidencias que demuestran que el Convenio 16709 se encuentra en una etapa de ejecución operativa y resultados de adquisición, distinta al diagnóstico técnico inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades de Identificación y Topografía: Se remiten las actas de mesa de trabajo que documentan el avance en la segregación de franjas e individualización registral ante la CRIP, actividades que no estaban cubiertas por el diagnóstico de Desidpolis. Actas de Seguimiento y Supervisión: Se aporta el que contiene las Actas No. 001, 002 y 003 (Enero-Marzo 2026). Estos documentos certifican: <ul style="list-style-type: none"> Diligencia de la Secretaría: La realización de mesas técnicas para evaluar la capacidad operativa del municipio y emitir lineamientos de seguimiento Avances Documentales: La recepción y revisión de escrituras públicas adicionales y certificados de tradición por parte del municipio de San Pedro. Transición Operativa: La culminación al municipio de marzo para iniciar la estructuración de ofertas de compra, lo que prueba una gestión de viabilización activa. Se ratifica lo dicho anteriormente: al no existir desembolso de recursos del Convenio 16709 a la fecha, no existe duplicidad de pagos ni detrimento patrimonial, pues se ha priorizado el saneamiento y la disponibilidad predial antes de cualquier erogación. <p>Respuesta al Punto 3</p> <p>Atendiendo a lo requerido, y en concordancia al principio de publicidad, se envía la evidencia del cargue (Pronto Scre) de los documentos en los contratos señalados: contrato 19840-24, contrato 3603-2025, contrato 16709-2025.</p> <p>Respuesta al punto 4</p> <p>En cumplimiento de los principios de transparencia y colaboración que rigen el ejercicio del control fiscal territorial, la Secretaría de Infraestructura presenta las siguientes aclaraciones técnicas respecto a las inquietudes manifestadas por el equipo auditor:</p> <p>1. Sobre la Naturaleza de los Sistemas de Gestión y Control</p> <p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación</p> <p>Carrera 5ª entre calles 5 y 10, Edificio Páramo de San Francisco - Piso 13 Cali - Cauca - +57 (320) 20 00 - (en línea) inf@secretariainfraestructura.gobvallecauca.gov.co www.secretariainfraestructura.gov.co</p>
---	--

Evidencias: Segunda respuesta del auditado

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 40 de 77



Es preciso aclarar la interpretación dada a la respuesta suministrada mediante el radicado SADE 2026005396. En concordancia con la estructura administrativa de la Gobernación del Valle del Cauca, esta Secretaría no opera como una entidad descentralizada con autonomía orgánica, sino como una dependencia del nivel central.

Por lo tanto, bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno, nuestra gestión se articula transversalmente a las políticas institucionales de la Gobernación. El hecho de que la Secretaría implemente los sistemas adoptados a nivel central (como la Norma ISO 9001:2015 y los sistemas de la Secretaría de las TIC) no debe interpretarse como una ausencia de controles, sino como una ejecución armonizada con las directrices del ente territorial.

2. Gestión Integral de Riesgos

Respecto a la administración del riesgo, reiteramos que la dependencia se acoge a la Política Integral de Administración de Riesgos de la Administración Central. Como evidencia de un control preventivo riguroso:

- **Gestión Contractual:** Cada contrato de infraestructura integra una matriz de riesgos específica donde se tipifican, estiman y asignan riesgos previsible de valor, tiempo y objeto.
- **Matriz Anticorrupción:** Se mantiene una supervisión activa alineada con los estándares de integridad institucional.

3. Metodologías de Seguimiento y Mejora Continua

Con el objetivo de garantizar la eficiencia y economía en la gestión pública —principios evaluados en las auditorías de desempeño—, el despacho del Secretario Ing. Frank Alexander Ramírez Ordóñez ha implementado marcos de trabajo ágiles (SCRUM). Este enfoque permite un control dinámico a través de:

- **Comités Técnicos Semanales:** Seguimiento de metas mediante aprints de una a cuatro semanas, optimizando la respuesta a las necesidades sectoriales.
- **Comités de Obra Quincenales:** Espacios de coordinación técnica con directores e interventores para mitigar desviaciones en cronogramas y asegurar el cumplimiento de metas físicas.
- **Estructura de Equipos Ágiles:** Organización interna del personal orientada a resultados, garantizando la continuidad de los procesos entre periodos de gobierno.



4. Marco Procedimental y Transversalidad

Nuestros procedimientos operativos están debidamente codificados bajo el Macroproceso M2 P4 (Elaboración de listado de precios, Inventario Vial, Estudios y Diseños, y Gestión Predial). Los procesos de ejecución y supervisión se rigen estrictamente por las guías técnicas de los entes rectores nacionales (INVIAS, MINTRANSPORTE, entre otros).

Sugerencia de Articulación para Futuros Ejercicios

Bajo el precepto de la GAT 4.0 que busca que la auditoría "incida en la mejora de la gestión pública", proponemos respetuosamente que, en fases preliminares de planeación, el equipo auditor participe en espacios de inducción institucional. Esto facilitará un entendimiento común sobre la transversalidad de los procesos financieros, jurídicos y de calidad liderados por el nivel central, evitando que se califiquen como hallazgos situaciones que corresponden a la arquitectura institucional del departamento.

Soportes:

Estructura de equipos ágiles (METODOLOGIA SCRUM)



RESPUESTA A PREGUNTAS DE CONTROL INTERNO FEBRERO 2026

Evidencia: Análisis jurídico de la segunda respuesta del auditado

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 41 de 77

PAPEL DE TRABAJO
ANÁLISIS JURÍDICO Y TÉCNICO DE AUDITORÍA
PROCESO M2-P4 – DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA

Doctor:
MARLON FERNANDO SEVILLANO
 Jefe de Control Interno
 Gobernación del Valle

De manera atenta, como líder y coordinadora de la Auditoria me permito remitir para su conocimiento y archivo documental, el documento denominado Papel de Trabajo – Análisis Jurídico y Técnico de Auditoría, elaborado como soporte metodológico, probatorio y técnico del ejercicio auditor adelantado al proceso M2-P4 – Desarrollar y Administrar la Infraestructura, correspondiente a las vigencias 2025–2026.

El referido documento consolida el análisis general del efectuado por el equipo auditor frente a los aspectos jurídicos, técnicos, contractuales, documentales y de control interno evaluados durante la auditoría, incluyendo la valoración del derecho de contradicción presentado por la dependencia auditada, la evaluación de riesgos, el sustento técnico de los hallazgos y observaciones, así como los criterios aplicados para la determinación de los resultados contenidos en el informe final de auditoría.

Lo anterior, con el propósito de dejar evidencia suficiente y adecuada del juicio profesional emitido dentro del proceso auditor, conforme a los principios de trazabilidad, integridad documental y debida sustentación técnica que rigen la función de auditoría interna y el Sistema de Control Interno.

Cordialmente,


Ana Milena Gómez Franco
Auditora – Contratista OCI
Oficina de Control Interno
Gobernación del Valle del Cauca

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 42 de 77

1. Objeto del análisis

El presente documento constituye soporte técnico y jurídico del ejercicio auditor adelantado al proceso M2-P4 – Desarrollar y Administrar la Infraestructura, respecto de la evaluación efectuada a la gestión contractual asociada al Contrato No. 1.360.17.13-5803 y al Convenio Interadministrativo No. 20.04-16709, auditados durante las vigencias 2025–2026.

El análisis se realiza como papel de trabajo de auditoría, con el propósito de dejar evidencia metodológica, técnica y jurídica de la valoración efectuada por el equipo auditor frente a:

- Planeación contractual
- Gestión predial
- Administración del riesgo
- Supervisión contractual
- Gestión documental
- Publicación contractual en SECOP II
- Evaluación del derecho de contradicción presentado por la dependencia auditada.

2. Listas de chequeo estructuradas al proceso de auditoria

• Planeación Contractual

Ítem	Cumple	Observaciones
Proyecto incluido en instrumentos de planificación	Parcial	No se evidencian soportes explícitos en expediente auditado que acrediten trazabilidad directa con planificación vial en todos los contratos revisados
Estudios previos completos	Parcial	Se identifican debilidades en definición de metas cuantificables prediales
Metas cuantificables del contrato definidas	No cumple	No se estableció número de predios por periodo ni cronograma predial verificable
Identificación predial con soportes técnicos	Parcial	Identificación incompleta en estudios previos contrato 5803
Coherencia entre objeto contractual y necesidad	Parcial	Se evidenció posible duplicidad entre convenio 16709 y contrato 5803
Control de duplicidad contractual	No cumple	No se evidenció verificación previa de concurrencia de objetos contractuales
Matriz de riesgos estructurada	Parcial	No incluye riesgos críticos como vencimiento de avalúos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 43 de 77

Estudios y Diseños

Ítem	Cumple	Observaciones
Cumplimiento Manual INVIAS	Parcial	No se evidencian soportes completos dentro del expediente auditado
Cumplimiento NSR-10	Parcial	No se acreditan soportes técnicos verificables en expediente
Cumplimiento CCP-14	Parcial	Información no completamente verificable en documentación revisada
Inclusión análisis predial	Parcial	Identificación predial incompleta en algunos proyectos
Inclusión análisis ambiental	No evidenciado	No se encontraron soportes dentro de muestra auditada
Cronograma técnico definido	Parcial	No asociado a metas prediales verificables

Gestión Predial

Ítem	Cumple	Observaciones
Fichas prediales elaboradas	Parcial	No se evidencian soportes completos publicados en SECOP II
Certificados de tradición vigentes	Parcial	No disponibles en totalidad dentro de expediente
Avalúos comerciales vigentes	Parcial	No se verificó control de vigencia conforme Decreto 1420 de 1998
Identificación catastral completa	Parcial	No todos los predios identificados con trazabilidad documental
Planos prediales anexos	Parcial	Evidencia incompleta en plataforma SECOP II
Estudios jurídicos prediales	Parcial	No se evidencian en totalidad
Entrega oportuna de áreas	No verificable	No se evidencian soportes concluyentes

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 44 de 77

Matriz de Riesgos

Ítem	Cumple	Observaciones
Identifica riesgos técnicos	Parcial	No incluye riesgos asociados a vencimiento de avalúos
Identifica riesgos jurídicos	Parcial	No contempla duplicidad contractual
Identifica riesgos financieros	Parcial	No contempla posible detrimento por doble pago
Incluye vencimiento de avalúos	No cumple	Riesgo no identificado en matriz
Incluye riesgos prediales	Parcial	Identificación incompleta
Incluye duplicidad contractual	No cumple	Riesgo no contemplado
Controles definidos	Parcial	No todos los riesgos cuentan con control
Responsable asignado	Parcial	No evidencia trazabilidad clara en seguimiento

Requisitos Precontractuales

Ítem	Cumple	Observaciones
CDP expedido	Cumple	Evidenciado en expediente contractual
RP expedido	Cumple	Evidenciado en expediente contractual
Estudios previos completos	Parcial	Debilidades en metas prediales
Análisis del sector realizado	Cumple	Soporte Completo
Análisis de mercado realizado	Cumple	Completa
Justificación modalidad contractual	Cumple	Modalidad definida conforme naturaleza contractual

Ejecución Contractual

Ítem	Cumple	Observaciones
Acta de inicio	Parcial	No evidenciada en todos los procesos
Garantías aprobadas	Parcial	No publicadas en SECOP II en totalidad
Informes supervisión periódicos	Parcial	No todos los informes disponibles
Informes técnicos del contratista	Parcial	Evidencia incompleta

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 45 de 77

Cumplimientos entregables	Parcial	No verificable plenamente por ausencia documental
Verificación seguridad social	No cumple	No evidenciada certificación completa del personal
Control cronograma ejecución	Parcial	No evidenciado seguimiento técnico sistemático

Supervisión Contractual

Ítem	Cumple	Observaciones
Supervisor designado	Cumple	Evidenciado en expediente
Informes supervisión completos	Parcial	No todos publicados en SECOP II
Seguimiento técnico realizado	Parcial	Evidencia incompleta
Seguimiento financiero realizado	Cumple	Coherencia financiera evidenciada
Seguimiento jurídico realizado	Parcial	No completamente verificable
Validaciones entregables	Parcial	No se evidencian soportes suficientes

Publicación SECOP II

Ítem	Cumple	Observaciones
Estudios previos publicados	Parcial	Publicación incompleta
Pliegos publicados	No cumple	No evidenciados en SECOP II
Informe evaluación publicado	No cumple	No evidenciado
Contrato publicado	Cumple	Evidenciado
Garantías publicadas	Cumple	Evidenciadas
Informes supervisión publicados	No cumple	No evidenciados
Acta inicio publicada	No cumple	No evidenciada
Acta terminación publicada	No cumple	No evidenciada
Acta liquidación publicada	No cumple	No evidenciada

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 46 de 77

Gestión Documental

Ítem	Cumple	Observaciones
Expediente completo	No cumple	Documentación incompleta
Foliación consecutiva	No cumple	Se evidencian inconsistencias
Orden cronológico documental	No cumple	Expedientes desorganizados
Documentos legibles	Parcial	Algunos informes ilegibles
Digitalización adecuada	Parcial	Baja calidad en algunos documentos
Aplicación TRD	Cumple	Evidenciada completamente

Seguridad Social Contractual

Ítem	Cumple	Observaciones
Verificación en etapa precontractual	No cumple	No evidenciada certificación completa
Certificación de contador/revisor fiscal	No cumple	No aportada
Verificación durante ejecución	No cumple	No evidenciada
Verificación antes de pagos	No cumple	No evidenciada
Verificación en liquidación	No verificable	No existe acta de liquidación publicada

Planes de Mejoramiento

Ítem	Cumple	Observaciones
Existe plan de mejoramiento vigente	Cumple	Derivado de Contraloría Departamental del V
Acciones formuladas correctamente	Parcial	Acciones generales sin indicadores robustos
Responsables definidos	Cumple	Líder contratación designado
Indicadores definidos	Parcial	No completamente medibles
Seguimiento realizado	Parcial	Persisten incumplimientos SECOP II

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 47 de 77

Acciones cerradas verificadas	No cumple	Riesgo continúa materializado
-------------------------------	-----------	-------------------------------

Control Interno (MIPG)

Ítem	Cumple	Observaciones
Ambiente de control definido	Parcial	Debilidades en supervisión documental
Identificación riesgos actualizada	Parcial	No incluye riesgos críticos prediales
Controles documentados	Parcial	No todos formalizados
Información confiable disponible	Parcial	Limitaciones en SECOP II
Seguimiento periódico realizado	Parcial	Acciones de mejora con efectividad parcial

3. Marco técnico y normativo aplicado

Para el desarrollo del análisis se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes referentes normativos y técnicos:

Constitucional

- Artículos 209 y 267 de la Constitución Política

Control Interno

- Ley 87 de 1993
- Decreto 648 de 2017
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Contratación Estatal

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1474 de 2011.

Gestión documental

- Ley 594 de 2000.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 48 de 77

Gestión predial e infraestructura

- Ley 1682 de 2013
- Ley 1742 de 2014
- Resoluciones IGAC aplicables.

Riesgo y control

- Guía de Administración del Riesgo – DAFP
- Modelo COSO adoptado por MIPG.

El análisis se efectuó bajo enfoque de auditoría basada en riesgos y desde la perspectiva de la tercera línea de defensa, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO EFECTUADO

4.1 Análisis sobre el riesgo de posible duplicidad funcional entre el Convenio 16709 y el Contrato 5803

Del análisis comparativo entre el alcance funcional del Convenio Interadministrativo No. 20.04-16709 y el Contrato No. 1.360.17.13-5803, se evidenció que el contrato 5803 desarrolló previamente actividades relacionadas con:

- Diagnóstico predial
- Identificación de áreas requeridas
- Verificación de insuficiencia del derecho de vía
- Cuantificación de áreas adicionales
- Análisis técnico-jurídico de afectaciones prediales.

Posteriormente, el Convenio 16709 incorporó nuevamente actividades relacionadas con:

- Actualización predial
- Validación jurídica de predios
- Identificación de áreas requeridas
- Estructuración técnica del componente predial.

Desde el punto de vista técnico, se observó superposición funcional parcial entre actividades ya ejecutadas en el diagnóstico predial desarrollado por el Contrato 5803 y componentes nuevamente contemplados en el convenio interadministrativo.

No obstante, el análisis permitió establecer que algunas actuaciones del Convenio 16709 correspondían a una fase complementaria orientada a:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 49 de 77

- Adquisición predial
- Segregación registral
- Protocolización
- Saneamiento jurídico
- Gestión ante la ORIP.

En consecuencia, el análisis técnico permitió concluir que:

- Existía riesgo de reiteración parcial de actividades
- Sin embargo, no se configuró evidencia suficiente para mantener un hallazgo Definitivo por duplicidad contractual material.

Por lo anterior, bajo criterio de razonabilidad probatoria y proporcionalidad del riesgo, el hallazgo preliminar fue retirado y transformado en observación con oportunidad de mejora, orientada al fortalecimiento de la planeación contractual y delimitación de alcances entre instrumentos concurrentes.

4.2 Análisis sobre matriz de riesgos y supervisión contractual

Se evidenció que la matriz de riesgos asociada al proceso contractual no incorporó riesgos relevantes relacionados con:

- Vencimiento de avalúos comerciales
- Tiempos del proceso de enajenación predial
- Retrasos en disponibilidad predial
- Trazabilidad de entregables.

Aunque la dependencia auditada manifestó que el contrato tenía alcance limitado al diagnóstico predial, el análisis auditor determinó que la gestión del riesgo debía evaluarse desde la perspectiva integral del proceso y no únicamente desde el alcance restringido del objeto contractual.

En consecuencia, se consideró técnicamente procedente mantener la observación relacionada con debilidades en administración del riesgo, al evidenciarse:

- Omisión de riesgos críticos
- Debilidad en actualización de matrices
- ausencia de enfoque preventivo integral conforme al MIPG y lineamientos DAFP.

Frente a los informes de supervisión, se evidenció ausencia de soportes verificables organizados por entregable contractual, limitando:

- Trazabilidad
- Verificabilidad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 50 de 77

- Control posterior
- Seguimiento técnico.

No obstante, dado que no se acreditó incumplimiento material de obligaciones contractuales, el análisis técnico concluyó que la situación correspondía a oportunidad de mejora y no a hallazgo definitivo.

4.3 Análisis jurídico y técnico sobre publicación en SECOP II y gestión documental

Durante el proceso auditor se evidenció:

- Publicación extemporánea de documentos contractuales
- Ausencia de foliatura consecutiva
- Deficiencias de organización archivística
- Documentos ilegibles
- Debilidades en trazabilidad documental.

Aunque la dependencia auditada acreditó publicación posterior de algunos documentos, el análisis jurídico permitió establecer que el principio de publicidad no se satisface únicamente con la publicación material de documentos, sino con su divulgación oportuna dentro de las etapas previstas por la normativa contractual.

Adicionalmente, se verificó reincidencia frente a situaciones previamente advertidas por la Contraloría Departamental, respecto de las cuales existían compromisos de mejora institucional no implementados de manera efectiva.

Desde el punto de vista técnico de control interno, la persistencia de estas situaciones evidenció:

- Debilidad en mecanismos de control preventivo
- Inefectividad del seguimiento a planes de mejoramiento
- Debilidad en gestión documental contractual
- Afectación a principios de transparencia y trazabilidad.

En consecuencia, el equipo auditor determinó mantener el hallazgo relacionado con SECOP II y gestión documental, por persistencia del riesgo y reiteración de las inconsistencias detectadas.

5. Valoración técnica del riesgo

El análisis de riesgos se efectuó bajo metodología de probabilidad e impacto adoptada en el informe auditor.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 51 de 77

Se concluyó que: Las deficiencias asociadas a SECOP II representaban riesgo alto, debido a su impacto sobre transparencia, control fiscal y publicidad contractual.

Respecto a las debilidades archivísticas, representaban riesgo medio, dada su afectación operativa y documental, aunque susceptible de corrección mediante fortalecimiento de controles internos.

6. Conclusión técnica del papel de trabajo

El análisis jurídico y técnico efectuado permitió concluir que el proceso auditado presenta debilidades relevantes en:

- Planeación contractual
- Administración del riesgo
- Supervisión técnica
- Gestión documental
- Seguimiento a planes de mejoramiento
- Cumplimiento del principio de publicidad contractual.

Así mismo, el ejercicio auditor permitió establecer que algunas situaciones inicialmente configuradas como hallazgos preliminares fueron desvirtuadas parcialmente por la dependencia auditada, razón por la cual, bajo criterios de razonabilidad técnica, proporcionalidad y suficiencia probatoria, fueron ajustadas a observaciones con oportunidad de mejora.

No obstante, persisten deficiencias estructurales en materia de transparencia documental, control preventivo y trazabilidad contractual, las cuales justificaron el mantenimiento de observaciones relacionados con SECOP II y gestión archivística contractual.

Elaboró: Ana Milena Gómez Franco – Auditora Líder
 Archívese: Carpeta de Auditoría
 Agréguese: Drive de Auditoría 2026

CUOTA No. 6: En cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables a la auditoría interna, se adelantó la fase de análisis de la información y evidencias entregadas por el auditado para la consolidación del Informe Preliminar de Auditoría del proceso M5-P2 Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales, integrado funcional y operativamente al proceso M5P1, garantizando la evaluación independiente sobre el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y jurídicos aplicables a los procesos auditados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 52 de 77

Durante esta etapa se realizaron las siguientes actividades:

- Apertura de auditoria con el auditado.
- Revisión, clasificación y análisis de la totalidad de la información y evidencias documentales aportadas por la dependencia auditada en respuesta a los requerimientos formulados durante la fase de ejecución de la auditoría.
- Verificación de la suficiencia, pertinencia, competencia y confiabilidad de las evidencias recopiladas, con el fin de soportar objetivamente los resultados del ejercicio auditor.
- Evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable, los procedimientos institucionales, lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y demás criterios definidos en el Plan de Auditoría.
- Análisis de la gestión desarrollada por la dependencia frente a los objetivos, actividades, productos, indicadores, riesgos, controles y mecanismos de seguimiento asociados al proceso auditado.
- Validación de la trazabilidad documental de las actividades incorporadas al proceso M5P1, verificando la adecuada articulación funcional y operativa derivada de la integración del proceso M5P2.
- Identificación y documentación de situaciones susceptibles de mejora relacionadas con la gestión documental, administración de riesgos, seguimiento a controles, ejecución de actividades y generación de evidencias.
- Elaboración de papeles de trabajo, matrices de evaluación y demás instrumentos técnicos requeridos para sustentar los resultados de la auditoría.
- Consolidación y estructuración de las observaciones preliminares, soportadas en criterios normativos, evidencia objetiva, análisis técnico y valoración de riesgos institucionales.
- Elaboración y revisión técnica del Informe Preliminar de Auditoría, incorporando los resultados obtenidos, fortalezas identificadas, observaciones formuladas y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Como resultado de las actividades desarrolladas durante esta fase, se consolidó el Informe Preliminar de Auditoría, el cual contiene las observaciones y recomendaciones derivadas del análisis efectuado, constituyéndose en un insumo fundamental para el mejoramiento continuo de la gestión institucional y el fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación implementados por la dependencia auditada.

El informe preliminar consolidó los resultados de la evaluación independiente realizada sobre la gestión del proceso M5P2 Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales, integrado

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 53 de 77

funcional y operativamente al proceso M5P1, mediante el análisis de los componentes estratégicos, administrativos, documentales, de seguimiento, control y gestión del riesgo asociados al proceso auditado. Así mismo, incorporó las observaciones, recomendaciones y conclusiones derivadas del ejercicio auditor, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la mejora continua de la gestión institucional y el cumplimiento de los criterios normativos, técnicos y procedimentales aplicables.

Evidencia: Apertura de auditoria



Evidencia: Respuesta del auditado

https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fdrive.google.com%2Fdrive%2Ffolders%2F1KzgWfyPgVnOBLNVX73cQ9Sp5W07QXzi3%3Fusp%3Ddrive_link&data=05%7C02%7C%7Ca33a01dee4fd4d06e27808deb06fd7da%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C639142191587046168%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIIYiOiIwLjAuMDAwMCIsIIAiOjJXaW4zMilslkFOljoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=zIZjVmKDNbwbd3M4Ew9p0w1%2BYPLgWoaJi4OoTLHhkA%3D&reserved=0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 54 de 77

Evidencia: Oficio remitario papel de trabajo

PAPEL DE TRABAJO
ANÁLISIS JURÍDICO Y TÉCNICO DE AUDITORÍA PROCESO M5-P2 – Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales Integrado funcional y operativamente al proceso M5P1

Doctor:
MARLON FERNANDO SEVILLANO
 Jefe de Control Interno
 Gobernación del Valle

De manera atenta, como líder y coordinadora de la Auditoria me permito remitir para su conocimiento y archivo documental, el documento denominado Papel de Trabajo – Análisis Jurídico y Técnico de Auditoría, elaborado como soporte metodológico, probatorio y técnico del ejercicio auditor adelantado al proceso M5-P2 – **Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales Integrado funcional y operativamente al proceso M5P1.**

El referido documento consolida el análisis general del efectuado por el equipo auditor frente a los aspectos jurídicos, técnicos, contractuales, documentales y de control interno evaluados durante la auditoría, incluyendo la valoración del derecho de contradicción presentado por la dependencia auditada, la evaluación de riesgos, el sustento técnico de las observaciones, así como los criterios aplicados para la determinación de los resultados contenidos en el informe preliminar de auditoría.

Lo anterior, con el propósito de dejar evidencia suficiente y adecuada del juicio profesional emitido dentro del proceso auditor, conforme a los principios de trazabilidad, integridad documental y debida sustentación técnica que rigen la función de auditoría interna y el Sistema de Control Interno.

Cordialmente,


Ana Milena Gómez Franco
Auditora – Contratista OCI

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 55 de 77

**Oficina de Control Interno
Gobernación del Valle del Cauca**

PAPEL DE TRABAJO

REVISIÓN JURÍDICA Y CONSOLIDACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

Entidad: Gobernación del Valle del Cauca

Dependencia auditada: Departamento Administrativo de Planeación

Proceso auditado: M5-P2 — integrado operativamente al proceso M5P1 Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales

Periodo auditado: Vigencias 2025-2026

Auditora líder: Ana Milena Gómez Franco

Objeto del papel de trabajo: Dejar evidencia de la revisión jurídica, técnica y metodológica realizada por la auditora líder frente a los insumos entregados por el equipo auditor y la consolidación del informe preliminar de auditoría.

1. Objetivo del papel de trabajo

Documentar las actividades desarrolladas por la auditora líder en la revisión jurídica, validación normativa, análisis de coherencia, consolidación de observaciones preliminares y estructuración del informe preliminar de auditoría interna al proceso **M5-P2**, integrado operativamente al proceso M5P1 garantizando que el documento final se encuentre debidamente sustentado, organizado y alineado con los criterios normativos, técnicos y metodológicos aplicables.

2. Alcance de la revisión realizada por la auditora líder

La revisión comprendió:

1. Verificación de la estructura general del informe preliminar
2. Revisión jurídica de los criterios normativos aplicables
3. Validación de que las observaciones fueran formuladas como **observaciones preliminares** y no como definitivas
4. Revisión de la coherencia entre condición, causa, efecto, criterio y evidencia
5. Consolidación de los aportes entregados por los demás auditores
6. Revisión de la trazabilidad entre información solicitada, información recibida y análisis efectuado
7. Organización de conclusiones, recomendaciones y plan de mejoramiento preliminar

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 56 de 77

8. Validación de la numeración y tabla de contenido del informe.

3. Actividades desarrolladas

No.	Actividad realizada	Resultado / evidencia
1	Revisión del requerimiento de información formulado a Planeación.	Se verificó que el análisis del informe estuviera relacionado con la información solicitada.
2	Revisión de la información remitida por Planeación.	Se identificaron documentos aportados, documentos parciales y aspectos pendientes de validación.
3	Revisión jurídica de criterios normativos.	Se incorporaron criterios como Constitución Política, Ley 87 de 1993, Ley 152 de 1994, Decreto 1499 de 2017, Ley 594 de 2000, Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.
4	Consolidación de resultados preliminares.	Se estructuraron resultados por componentes: planeación, informes, riesgos, asistencia técnica, gestión documental, talento humano, contratación, recursos y presupuesto.
5	Revisión de observaciones.	Se organizaron las observaciones con título, condición, causa, efecto, criterio y evidencia.
6	Revisión de riesgos.	Se validó que los riesgos estuvieran formulados de manera preventiva y técnica.
7	Consolidación de recomendaciones.	Se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer trazabilidad, control, seguimiento y mejora continua.
8	Revisión del plan de mejoramiento preliminar.	Se verificó que cada acción estuviera asociada a una situación detectada, responsable sugerido, producto esperado y plazo.
9	Revisión de tabla de contenido y numeración.	Se ajustó la estructura del informe para mayor coherencia documental.

4. Revisión jurídica efectuada

La auditora líder verificó que el informe preliminar se encontrara sustentado en criterios jurídicos y técnicos aplicables al proceso auditado, especialmente en materia de:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 57 de 77

- Control interno.
- Planeación territorial
- Gestión pública
- Gestión documental
- Contratación estatal
- Administración del riesgo
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG
- Principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, planeación y mejora continua.

Se revisó que las observaciones preliminares no fueran presentadas como hallazgos definitivos, teniendo en cuenta que el informe corresponde a una etapa preliminar sujeta a contradicción, aclaración o complementación por parte de la dependencia auditada.

5. Análisis de coherencia de observaciones

La auditora líder verificó que las observaciones preliminares conservaran coherencia entre los siguientes elementos:

Elemento	Verificación realizada
Título	Que identificara claramente la situación observada
Condición	Que describiera objetivamente lo evidenciado
Causa	Que explicara el posible origen de la situación
Efecto	Que indicara el riesgo o consecuencia institucional
Criterio	Que estuviera soportado en norma, lineamiento o instrumento aplicable
Evidencia	Que señalara el documento o soporte mediante el cual se detectó la situación.

6. Resultado de la revisión de la auditora líder

Como resultado de la revisión jurídica y consolidación del informe preliminar, se evidenció que el proceso M5-P2 integrado operativamente al proceso M5P1 cuenta con instrumentos formales de gestión, tales como caracterización, plan de acción, mapa de riesgos, matriz DOFA, informes técnicos, actas, encuestas, soportes documentales, talento humano, contratación, recursos tecnológicos, logísticos y presupuestales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 58 de 77

No obstante, se identificaron situaciones que requieren fortalecimiento en materia de trazabilidad documental, seguimiento a riesgos y controles, formalización de acciones de mejora, verificación de informes 2026, dependencia contractual, recursos logísticos y cruce entre presupuesto, metas, productos e indicadores.

7. Conclusión del papel de trabajo

La auditora líder realizó la revisión jurídica, técnica y metodológica de los insumos entregados por el equipo auditor, consolidando el informe preliminar de auditoría interna al proceso M5-P2 integrado operativamente al proceso M5P1 bajo un enfoque preventivo, basado en riesgos y orientado a la mejora continua.

El informe preliminar consolidado presenta observaciones sustentadas, recomendaciones y un plan de mejoramiento preliminar, sin configurar observaciones definitivas en atención a que las situaciones identificadas deberán ser objeto de validación, aclaración o complementación por parte de la dependencia auditada.



1. Firma



Elaboró y consolidó:
Ana Milena Gómez Franco

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 59 de 77

Evidencia: Aceptación observaciones informe preliminar por el auditado

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca  	ACTA DE REUNIÓN SOCIALIZACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA	Código: FO-M12-P1-05
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 5

La dependencia auditada manifestó haber recibido la información correspondiente al informe preliminar y conoció las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno.

Compromisos

1. Analizar las observaciones preliminares formuladas
2. Presentar dentro del término otorgado las aclaraciones, soportes o contradicciones que considere pertinentes
3. Remitir información complementaria en caso de considerarlo necesario
4. Aceptación del informe preliminar

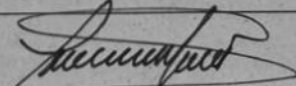
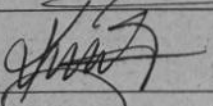
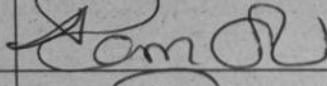

Cierre

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por finalizada la socialización del Informe preliminar de Auditoría Interna al proceso M5P2, actualmente integrado funcional y operativamente al proceso M5P1. Dejando constancia que el informe es notificado hoy 02 de junio de 2026 a la dependencia auditada para los fines pertinentes.

No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada la presente socialización.

Hora de finalización: 3:00PM

Asistentes:

NOMBRE	FIRMA
MARLON FERNANDO SEVILLANO CASTRO (jefe OCI)	NO ASISTE
ANA MILENA GÓMEZ FRANCO (Auditora líder OCI)	
KATHERINE ALVAREZ BARRETO (Auditora OCI)	
DENNIS ORTIZ NOREÑA (Auditor OCI)	
DIANA-PATRICIA BRÍNEZ BRAVO (Auditora OCI)	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 60 de 77

C.- Seguimiento y mejora continua: Monitorear periódicamente los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas. Verificar la correcta implementación de las acciones correctivas y de mejora. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas y recomendar ajustes si es necesario.

CUOTA No. 1: Se evidencia que la contratista se encuentra en el desarrollo de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITRACION DE LA INFRAESTRUCTURA, la contratista leda cumplimiento a esta actividad durante la ejecución de la auditoría, que actualmente se encuentra en la etapa de planificación. El seguimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías internas hace parte integral de la ejecución de la auditoría.

CUOTA No. 2: Se logra evidenciar que la contratista realizó dos (2) mesas de trabajo con el equipo auditor concluyendo la etapa de planeación, como resultado elaboró el plan de trabajo y lo entregó a la alta Dirección de Control Interno, elaboró la resolución 005 del 09 de febrero de 2026, entregó el oficio de apertura y la solicitud de información para la dependencia a auditar secretaria de Infraestructura.

A continuación, se dejan las evidencias entregadas por la contratista de las mesas de trabajo realizadas mismas que corresponden a los documentos entregados de la planificación de la auditoria.

Mesa de trabajo No. 1- Planeación



Mesa de trabajo No. 2-Planeación



CUOTA No. 3: En el desarrollo de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINITRACION DE LA INFRAESTRUCTURA, se dará cumplimiento a esta actividad durante la ejecución de la auditoría, que actualmente se encuentra en la etapa de ejecución.

El seguimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías internas hace parte integral de la ejecución de la auditoría.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 61 de 77

CUOTA No. 4: En el desarrollo de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA, se dará cumplimiento a esta actividad durante la ejecución de la auditoría, que actualmente se encuentra en la etapa de ejecución.

El seguimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías internas hace parte integral de la ejecución de la auditoría verificando que cada plan quede cerrado, mediante el monitoreo y revisión:

- **Revisiones periódicas:** Realizar revisiones periódicas para evaluar el progreso en la implementación de las recomendaciones.
- **Informes de seguimiento:** Preparar informes de seguimiento que documenten el estado de implementación de las recomendaciones.
- **Evaluación de efectividad:** Evaluar la efectividad de las acciones correctivas implementadas y realizar ajustes si es necesario.

CUOTA No. 5: En el marco del cierre de la auditoría del proceso M2-P4 DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA, se efectuó seguimiento al análisis de causas y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución auditora, orientadas al fortalecimiento de los controles internos y de la gestión contractual y documental del proceso auditado.

Dentro de esta actividad se desarrolló:

- Validación de riesgos y debilidades identificadas durante la auditoría.
- Formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno y cumplimiento normativo.
- Verificación de oportunidades de mejora asociadas a la gestión documental, supervisión contractual y publicación en SECOP II.
- Consolidación de observaciones finales para el cierre formal de auditoría.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p>
		<p>Versión:02</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p>
		<p>Página: 62 de 77</p>

Evidencia: Reunión de análisis de controversia con el auditado 28 de abril 2026




Evidencia: Cierre de Auditoria 8 de mayo 2026



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 63 de 77

Evidencia: Acta de cierre auditoria m2p4 (2 fotos 4 folios)


	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M12-P1-05
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 4

LUGAR	FECHA REUNIÓN			HORA INICIO	HORA FIN
	Año	Me	Día		
Sala de Juntas secretaría de Infraestructura	2026	05	08	10:30am	11:30

MACROPROCESO / PROCESO SOCIALIZACION INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
 PROCESO: M2-P4
 PROCEDIMIENTO: DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA

ASISTENTES:	
NOMBRE	CARGO
MARLON FERNANDO SEVILLANO CASTRO	Jefe Oficina de Control Interno
ANA MILENA GÓMEZ FRANCO	Lider de Auditoría
KATHERINE ALVAREZ BARRETO	Auditora
DENNIS ORTIZ NOREÑA	Auditor
DIANA PATRICIA BRÍNEZ BRAVO	Auditora
PAMELA PALACIOS VERGARA	Auditora
FRANK ALEXANDER RAMÍREZ	Secretario de Infraestructura, S.I.
ARLEX SINISTERRA	Subsecretario de Asistencia técnica y Financiación de Infraestructura
JULIANA ALVAREZ	Subdirectora Técnica de Apoyo Jurídica
NUBIOLA ARISTIZÁBAL	Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

ORDEN DEL DIA:

	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M12-P1-05
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 4

MANIFESTACIONES DE LA DEPENDENCIA AUDITADA

La Secretaría de Infraestructura manifestó haber recibido la socialización de los resultados del informe final, dejando constancia con la firma de cada asistente.

CIERRE



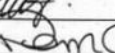
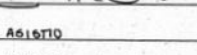
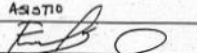
No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por finalizada la socialización del Informe Final de Auditoría Interna al proceso M2-P4 – Desarrollar y Administrar la Infraestructura, dejando constancia de que el informe será remitido formalmente a la dependencia auditada para los fines institucionales correspondientes.

TAREAS ASIGNADAS

QUE HACER	RESPONSABLE DE REALIZAR LA ACTIVIDAD	FECHA COMPROMISO	SEGUIMIENTO		
			CUMPLIDO	PENDIENTE	FECHA
Notificar el informe final M2P4	Oficina de Control Interno	Hasta el 11 de mayo de 2026			

Próxima Reunión	Día	Mes	Año	Elaboró
Lugar:				

FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE	FIRMA
MARLON FERNANDO SEVILLANO CASTRO	
ANA MILENA GÓMEZ FRANCO	
KATHERINE ALVAREZ BARRETO	
DENNIS ORTIZ NOREÑA	
DIANA PATRICIA BRÍNEZ BRAVO	NO ASISTIO
PAMELA PALACIOS VERGARA	NO ASISTIO
FRANK ALEXANDER RAMÍREZ	

	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M12-P1-05
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 4

Realizar la socialización de los resultados finales de la auditoría interna adelantada al proceso M2-P4 – Desarrollar y Administrar la Infraestructura, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, previo a la notificación del informe final a la secretaría de infraestructura.

DESARROLLO DE LA REUNION:


En desarrollo de la reunión, la Oficina de Control Interno presentó los resultados consolidados del proceso auditor, destacando los principales aspectos evaluados en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

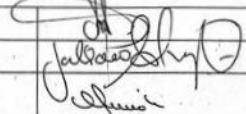
Se expusieron los resultados derivados del análisis del derecho de contradicción, precisando que las observaciones formuladas en el informe preliminar fueron objeto de revisión técnica y jurídica, en virtud de las dos respuestas allegadas por la dependencia auditada. En este sentido, se informó que, como resultado del análisis a la contradicción teniendo en cuenta la evidencia documental aportada al equipo auditor, las observaciones No. 1 y No. 2 del informe preliminar no se mantuvieron como observaciones definitivas, incorporándose en el informe final como observaciones preventivas y oportunidades de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la planeación contractual, administración del riesgo y supervisión contractual.

Así mismo, se informó que las observaciones relacionadas con debilidades en la publicación documental en SICOPI II y gestión documental contractual se mantienen como observaciones definitivas dentro del informe final, requiriendo la formulación de los correspondientes planes de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se informó a la dependencia auditada que, una vez notificado el informe final, deberá formular y remitir el correspondiente Plan de Mejoramiento, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, el cual deberá contener:

	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M12-P1-05
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 4 de 4


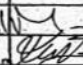
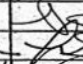
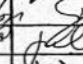

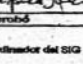
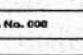

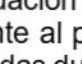
ARLEX SINISTERRA	
JULIANA ALVAREZ	
NUBIOLA ARISTIZÁBAL	

Elaboró	Revisó	Fecha de Actualización:
Nombre: Ana Milena Gómez Franco	Nombre: Marlon Fernando Sevillano Castro	
Cargo: Contratista Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Fecha de Socialización:
Firma:	Firma:	Acta
Fecha: mayo 08 de 2026	Fecha: mayo 08 de 2026	Fecha entrega a la Coordinación del MIPG:

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ana Milena Gómez Franco	Revisado por: Marlon Fernando Sevillano Castro	Comité Coordinador del SIG
Cargo: Contratista Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Acta N°
Firma:	Firma:	Fecha:
Fecha: mayo 08 de 2026	Fecha: mayo 08 de 2026	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 64 de 77

Evidencia: Firma de asistentes cierre auditoria M2P4

		REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)					Código: FO-M9-P2-02 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 16/06/2019 Página: 1 de 1
LUGAR: Sala de juntas, Secretaría Infraestructura		TOTAL HORAS:					
No. DE ACTA:		HORA DE INICIO: 10:00 am		HORA DE TERMINACIÓN: 11:15 a.m.		CÓDIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:	
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE: Anamillena Gomez		FECHA: 08 de mayo de 2016					
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR: Socialización Informe Final Proceso M2-P4		Documollary Administrativos y Infraestructura					
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPLO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELEFAX	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	O.C.I	Katherine Alvarez	Contratista	29659216	35368098	katherine.alvarez303@gmail.com	
2	O.C.I	Diana Ortiz	Contratista	16679047	31554957		
3	O.C.I	Anamillena Gomez	Contratista	66988992	302850	anamillena@gmail.com	
4	Infraestructura	Fernando Gomez	Contratista	16535521		fernandogomez@valle.gov.co	
5	S.I.	Juliana Alvarez	Sub. t.c. de	31580036	31557477	alvarezjuliana@gmail.com	
6	S.I	Nobilda Aristizabal	S.I.A.G.	29951251	35079372	naristizabal@valle.gov.co	
7	SI	Alex Sarmiento	subsecret.	9437723	310467512	asarmiento@valle.gov.co	
8	S.I.	Fernando Gomez	Secretario	9437723	107303900	fernandogomez@valle.gov.co	
Nombre: Martha Leticia Guerrero Rodríguez Cargos: Profesional Esp. (E) Firma: Fecha: 09/06/2016		Nombre: Guillermo Gerson Pizaro, Ricardo Yate Villegas Cargos: Director dpto. administrativo Desarrollo Institucional, subdirector de Gestión Humana Firma: Fecha: 09/06/2016		Comité Coordinador del SIG ACTA No. 008 Fecha: 16/06/2018			

CUOTA No. 6: En el marco del cierre de la auditoría al proceso M5-P2 Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales, integrado funcional y operativamente al proceso M5P1, se efectuó seguimiento al análisis de causas y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución auditora, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de la gestión técnica, administrativa, contractual y documental del proceso auditado.

Dentro de esta actividad se desarrolló:

- Revisión y análisis de las respuestas, aclaraciones y soportes presentados por la dependencia auditada frente a las observaciones formuladas en el informe preliminar.
- Verificación de la pertinencia y suficiencia de los argumentos expuestos por el auditado, contrastándolos con los criterios normativos, procedimentales y técnicos aplicables al proceso evaluado.
- Evaluación de las causas que originaron las situaciones identificadas durante la auditoría, con el propósito de determinar oportunidades de fortalecimiento institucional y mejora continua.
- Análisis de los riesgos asociados a las observaciones formuladas, valorando su impacto sobre el cumplimiento de los objetivos del proceso y la efectividad de los controles implementados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 65 de 77

- Consolidación de las recomendaciones definitivas orientadas al fortalecimiento de la gestión, la trazabilidad documental, la administración de riesgos, el seguimiento a indicadores y la efectividad de los mecanismos de control.
- Elaboración y ajuste del informe final de auditoría, incorporando los resultados del análisis efectuado, las conclusiones del equipo auditor y las recomendaciones dirigidas a la mejora continua del proceso auditado.

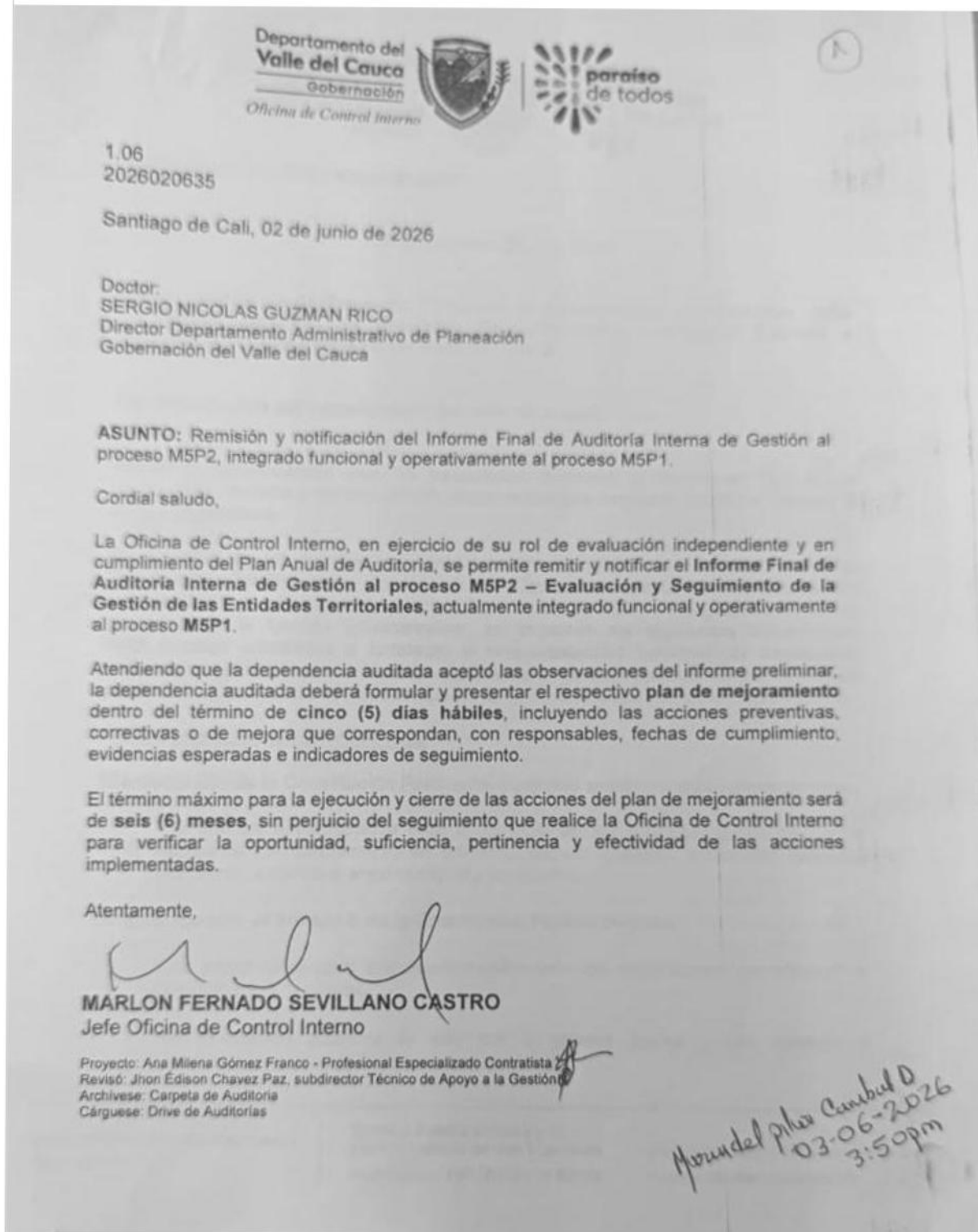
Como resultado de estas actividades, se fortaleció la calidad técnica del informe final de auditoría, garantizando que las conclusiones y recomendaciones emitidas se encontraran debidamente soportadas en evidencias objetivas, suficientes y pertinentes, contribuyendo al mejoramiento institucional y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Valle del Cauca.

Evidencia: Socialización informe preliminar M5P2



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 66 de 77

Evidencia: Notificación informe final



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 67 de 77

D.- Gestión de la documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales: Cargar, cuota por cuota, los informes del contrato en la plataforma SECOP II, asegurando que cuenten con las firmas correspondientes.

CUOTA No. 1: Verificada la plataforma SECOOP II, logre constatar que la contratista realizo el cargue del informe de las tareas desarrolladas, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SÉPTIMA** y literal **D - ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

CUOTA No. 2: Verificada la plataforma SECOOP II, la contratista realizó el cargue del informe de las tareas desarrolladas, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SÉPTIMA** y literal **D - ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

CUOTA No. 3: Verificada la plataforma SECOOP II, la contratista realizó el cargue del informe de las tareas desarrolladas en la plataforma SECOOP II, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SEPTIMA** y literal **D – ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

CUOTA No. 4: Se realizó el cargué del informe de las tareas desarrolladas en la plataforma SECOOP II, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SEPTIMA** y literal **D – ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

Así mismo, se efectuó la actualización y organización documental de los soportes de auditoría para su respectivo archivo y trazabilidad institucional.

CUOTA No. 5: se realizó el cargué del informe de las tareas desarrolladas en la plataforma SECOOP II, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SEPTIMA** y literal **D – ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

Así mismo, se efectuó la actualización y organización documental de los soportes de auditoría para su respectivo archivo y trazabilidad institucional.

CUOTA No. 6: se realizó el cargué del informe de las tareas desarrolladas en la plataforma SECOOP II, requisito que se encuentra dentro de la **CLAUSULA SEPTIMA** y literal **D – ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 68 de 77

E.- Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales.

CUOTA No. 1: Se evidencia que la contratista Compartió e interactúa en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle), el canal de Instagram (GobValle), el canal de YouTube (VideosGobValle) y en X (GobValle).



CUOTA No. 2: La contratista compartió e interactuó en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle), el canal de Instagram (GobValle), el canal de YouTube (VideosGobValle) y en X (GobValle).

Socializacion video de la Secretaria de Salud Publica

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 69 de 77



Enlaces de informacion visitados:

<https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/15972/evaluacion-y-seguimiento/>

<https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10885/mapa-de-riesgos-de-corrupcion/>

<https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/16739/contratacion-en-curso-vigencia-2026/>

<https://valledelcauca.gov.co/control/publicaciones/88360/comite-institucional-de-coordinacion-de-control-interno/>

CUOTA No. 3: Se evidencia que la contratista compartió e interactuó en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle), el canal de Instagram (GobValle), el canal de YouTube (VideosGobValle) y en X (GobValle).

Igualmente, se evidencia la socialización de información relacionada con los programas sociales de la Gobernación en los territorios del valle del cauca como el de las capacitaciones en marroquinería y calzado, y el fondo VALLEINN.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 70 de 77



Enlaces de consulta visitados:

<https://www.valledelcauca.gov.co/control/documentos/11385/estatuto-de-auditoria-y-resolucion/>

CUOTA No. 4: Compartí e interactúe en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 71 de 77

(www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle), el canal de Instagram (GobValle), el canal de YouTube (VideosGobValle) y en X (GobValle).

CUOTA 5- Socialicé información relacionada con los programas sociales de la Gobernación en los territorios del valle del cauca sobre la transformación de programas educativos con el DigiCampus y la seguridad vial:

DigiCampus

 Dilian Francisca Toro Torres  está en **Valle del Cauca** · Seguir
2 días · Arjan Aj Japar · Family Time (Instrument... · 

¡Hoy damos un paso más hacia un Valle donde la educación siga transformando vidas! 

Con trabajo le estamos cumpliendo a la educación superior de nuestros jóvenes vallecaucanos: la Universidad EAN se suma como aliado a nuestro DigiCampus, una alianza que abre nuevas oportunidades para que más vallecaucanos se formen y hagan realidad sus proyectos de vida.

Me reuní con Brigitte Baptiste, rectora de la Universidad Ean, una mujer líder que ha transformado la educación en Colombia, para seguir consolidando esta apuesta por el conocimiento y el emprendimiento en nuestro departamento.

No es solo educación: es la oportunidad de aprender, emprender y construir futuro al mismo tiempo. Desde la Gobernación del Valle del Cauca vamos a acompañar este proceso, impulsando becas para quienes apuesten por ideas que generen desarrollo, sostenibilidad y bienestar en nuestros territorios.

Porque cuando un vallecaucano se forma y crece, crece su familia y crece todo el Valle. 



Seguridad Vial

 Gobernación del Valle del Cauca  está con **Sec. Movilidad y Transporte**.
6 días · 



Corredores Seguros ¡ACTIVADOS! 

En esta Semana Santa trabajamos para que los vallecaucanos y visitantes se movilicen con tranquilidad por las vías del departamento.... Ver más

Enlaces de consulta visitados:

<https://www.valledelcauca.gov.co/control/documentos/17026/informes-de-gestion/>

<https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/17024/informes-de-gestion-de-calidad/>

CUOTA No. 5: Compartí e interactúe en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle), el canal de Instagram (GobValle), el canal de YouTube (VideosGobValle) y en X (GobValle) Y Facebook.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 72 de 77

Socialicé información relacionada con los programas sociales de la Gobernación en los territorios del valle del cauca sobre la transformación de programas Agroindustrial con el fortalecimiento de productores de alimentos, así como en el programa de activación del código rosa en los 42 municipios:

Evidencia: Programa fortalecimiento valle Agro



Video: Código Rosa:

<https://www.facebook.com/share/r/1B24jnKeP5/?mibextid=wwXlfr>

Enlaces de consulta visitados:

<https://www.valledelcauca.gov.co/infraestructura/>

<https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10230/contratacion-en-curso-secretaria-de-infraestructura/>

<https://www.valledelcauca.gov.co/juridica/>

<https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11058/defensa-judicial/>

<https://www.facebook.com/share/r/1CRJgkLzhv/?mibextid=wwXlfr>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 73 de 77

CUOTA No. 6: Compartí e interactúe en la difusión de la información emitida por el Departamento del Valle del Cauca en los diferentes canales institucionales como la página Web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co) el canal de difusión de WhatsApp (Únete Valle), el canal de Instagram (GobValle), el canal de YouTube (VideosGobValle) y en X (GobValle) Y Facebook.

Socialicé información relacionada con los programas sociales de la Gobernación en los territorios del valle del cauca sobre la transformación de programas de fortalecimiento y de activación social en los diferentes municipios:

Evidencia: Capacitación OCI



Video: liderazgo de la Gobernadora del Valle

<https://www.facebook.com/share/r/1DuhtDf6vV/?mibextid=wwXlfr>

Enlaces de consulta visitados:

<https://www.valledelcauca.gov.co/planeacion/>

<https://www.valledelcauca.gov.co/planeacion/documentos/11574/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones/>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 74 de 77

<https://www.valledelcauca.gov.co/planeacion/documentos/12469/gestion-documental/>

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/consulte-en-el-secop-ii>

<https://www.valledelcauca.gov.co/control/>

F. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

CUOTA No. 1: En esta cuota, no se emitieron directrices específicas

CUOTA No. 2: En esta cuota, no se emitieron directrices específicas

CUOTA No. 3: En esta cuota, no se emitieron directrices específicas

CUOTA No. 4: En esta cuota, no se emitieron directrices específicas

CUOTA No. 6: En esta cuota, no se emitieron directrices específicas

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo del supervisor va dirigido a:

1.- Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos para que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previamente aprobados.

2.- Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales.

En cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor del contrato suscrito en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Aseguramiento para la Mejora Continua de la Gobernación del Valle del Cauca", me permito informar que durante la ejecución correspondiente a la CUOTA No. 6, las actividades desarrolladas por la contratista fueron ejecutadas conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos establecidos por la entidad y la normatividad vigente, evidenciándose un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

Las actividades ejecutadas estuvieron orientadas al cierre técnico y metodológico de la auditoría adelantada al proceso M5-P2 Evaluación y Seguimiento de la Gestión de las Entidades Territoriales Integrado funcional y operativamente al proceso M5P1–incluyendo el análisis y evaluación de las contradicciones presentadas por el auditado frente al informe preliminar, la consolidación del informe definitivo de auditoría, la validación de observaciones y riesgos así como la estructuración de recomendaciones y oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del control interno institucional.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 75 de 77

Dentro del seguimiento efectuado por la supervisión se verificó:

- El cumplimiento del cronograma y actividades programadas para la etapa final de ejecución de la auditoría.
- La realización de mesas de trabajo con el equipo auditor y la Oficina de Control Interno.
- La revisión y análisis técnico, jurídico y documental de las respuestas y soportes allegados por el auditado.
- La consolidación y ajuste técnico del informe final de auditoría conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna y lineamientos institucionales.
- La elaboración de documentos de cierre, acta final de auditoría y organización de soportes documentales.
- El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con cargue documental y trazabilidad institucional en SECOP II.
- La adecuada gestión documental y archivo de evidencias del proceso auditor.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, constatándose que el contratista efectuó oportunamente los pagos correspondientes a salud, pensión y ARL conforme a la normatividad vigente y a los requisitos establecidos para el trámite de pago contractual.

De igual manera, se constató que el contratista no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, y que las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad, planeación y legalidad que rigen la contratación estatal y el ejercicio de auditoría interna.

En consecuencia, la supervisión considera que las actividades correspondientes a la CUOTA No. 6 fueron ejecutadas satisfactoriamente, evidenciándose cumplimiento de las obligaciones contractuales en los componentes técnicos, administrativos, documentales y jurídicos, dejando constancia de la adecuada ejecución y seguimiento del contrato.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el Pago de la **CUOTA SEIS (6)**, se adjunta Planilla Pagada de Seguridad Social en SALUD, PENSIÓN Y ARL **PLANILLA No 9504469395, CUS No. 292330131**, Según la cláusula segunda del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, Artículo 135 de 2015, en el objeto se ha desarrollado de acuerdo a los establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

De esta manera, se evidencia el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales previstas, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad que rigen la gestión pública.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 76 de 77

En tal sentido, se concluye que las funciones de supervisión se desarrollaron con oportunidad, diligencia y en cumplimiento de los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia.

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	\$ 2.400.000	PERIODO COTIZADO	mayo
EPS	SANITAS EPS	VALOR PAGADO	\$300.000
ARL	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	VALOR PAGADO	\$12.600
AFP	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	VALOR PAGADO	\$384.000
VALOR TOTAL PLANILLA	\$696.600	No. DE PLANILLA	9504469395

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	\$ 36.000.0000	Cuota 1	Enero	\$6.000.000	pagada
<i>Valor Adiciones</i>	\$ 0	Cuota 2	Febrero	\$6.000.000	pagada
<i>Reajustes</i>	\$ 0	Cuota 3	Marzo	\$6.000.000	pagada
<i>Actualización de precios</i>	\$ 0	Cuota 4	Abril	\$6.000.000	pagada
<i>Valor Total del Contrato</i>	\$ 36.000.000	Cuota 5	Mayo	\$6.000.000	pagada
<i>Valor pagado</i>	\$ 30.000.000				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	\$ 6.000.000				
<i>Valor total ejecutado</i>	\$ 36.000.000				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	\$ 0				
<i>Intereses moratorios</i>	0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 77 de 77

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Se deja constancia de que el contratista tiene actualizado su RUT vigente. Para el pago de la **CUOTA (6)** por un valor de **\$ 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE:)**, el contratista presentó la documentación de soporte de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 literal "O" del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión. Se verifica que los soportes cumplen con los requisitos contractuales y contables, y que la operación ha sido registrada en la contabilidad correspondiente, asignando el código presupuestario y la cuenta de gasto correspondientes.

Esta constancia sirve como respaldo del seguimiento financiero y contable del proceso de pago.

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	Día:	de	Mes:	de	
---------------------------	------	----	------	----	--

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los ()

16	días del mes de	junio	de	2026
-----------	-----------------	--------------	----	-------------



JHON EDINSON CHAVEZ PAZ
 CC. 94.448.134
 SUPERVISOR